CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD No. CD-SSM-523-2021

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDA SINÚ
GERENTE	DORIS ESTELLA SPATH PORTILLO
OBJETO	"EJECUTAR LAS ACCIONES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA ESTABLECIDAS EN LAS DIMENSIONES DE VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES, CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, SEXUALIDAD Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, ÁMBITO LABORAL Y POBLACIONES VULNERABLES"
VALOR	NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($917.964.996,00) M/CTE.
TÉRMINO	SEIS (06) MESES

Entre los suscritos a saber el **MUNICIPIO DE MONTERÍA**, con Nit. 800.096.734 – 1, entidad territorial de orden local, representada legalmente por el señor **CARLOS ORDOSGOITIA SANIN**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.969.238 de Bogotá D.C., quien en su calidad de Alcalde Municipal, como consta en el Acta de posesión de fecha 1º de enero de 2020, en uso de sus facultades constitucionales y legales, quien obra en nombre y representación del, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra, **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDA SINÚ,** identificada con el Nit. No. 812005726-7, entidad pública descentralizada del orden Municipal, dotada de personería jurídica, representada legalmente por la Señora **DORIS ESTELLA SPATH PORTILLO**, persona mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.185.706 DE ITAGÜI, ANTIOQUIA, quien actúa en su calidad de Gerente, de conformidad con el Decreto de nombramiento No. 0155 de fecha 17 de marzo de 2020, expedido por el Alcalde de MONTERÍA, debidamente facultada para contratar, quien en adelante se denominará **LA E.S.E**., se ha celebrado el presente contrato, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que el Concejo del Municipio de MONTERÍA, adoptó mediante Acuerdo No. 007 de 29 de mayo de 2020 el Plan de Desarrollo Municipal, el cual comprende políticas en materia de Salud Pública. **SEGUNDA:** Que en este Plan se establecieron dentro de las áreas subprogramáticas: DIMENSIONES DE VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES, CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, SEXUALIDAD Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, ÁMBITO LABORAL Y POBLACIONES

VULNERABLES en el Municipio de MONTERÍA. **TERCERA:** Que este Ente Territorial requiere desarrollar el componente establecido en el Plan Operativo Anual, definido en el Plan de Salud Pública de intervenciones colectivas, específicamente lo referente a las priorizaciones definidas en el Plan. **CUARTA:** Que para desarrollar estas priorizaciones se ha previsto realizar las acciones de obligatorio cumplimiento en el eje programático de salud pública. **QUINTA:** Que es responsabilidad del Municipio de MONTERÍA adoptar, difundir, implementar y ejecutar la Política Nacional de Salud Pública formulada desde la Nación. **SEXTA:** Que la Resolución 0000518 del 24 de febrero del 2015 y 1122 de 2007 en su artículo 26 establece que, la prestación de servicios de Salud por parte de las instituciones públicas sólo se hará a través de Empresas Sociales del Estado E.S.E. que podrán estar constituidas por una o varias sedes o unidades prestadoras de servicios de salud. **SÉPTIMA:** Que en el Municipio de MONTERÍA, existe la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDA SINÚ**, que cumple con los requisitos exigidos por la ley para su funcionamiento y cuenta con registro especial No. 2300100553. **OCTAVA**: Que el artículo segundo del Decreto 1876 de 1994, plantea que el objeto de las empresas sociales del estado (E.S.E) será la prestación del servicio de salud, entendido como un servicio público, a cargo del Estado e integrante del sistema de General de Seguridad Social en Salud (SGSSS). **NOVENA**: Que la Constitución Política de Colombia en sus artículos 2º y 339, determina que las autoridades administrativas coordinarán sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de sus funciones. **DÉCIMA:** Que la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2 numeral 4, establece que: *"La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (….) c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la Ley o en sus Reglamentos (…)".***DÉCIMA PRIMERA:** Que el Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el Estatuto General de la Contratación, establece en su Artículo 2.2.1.2.1.4.4, que: *"La modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa (…)".* **DÉCIMA SEGUNDA:** Que la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDA SINÚ,** es una entidad pública del orden local, creada mediante Acuerdo No. 005 de fecha 28 de mayo de 2002 expedido por el Concejo municipal, modificado por el Acuerdo No. 0017 del 04 de agosto de 2016 expedido por el Concejo municipal, con personería jurídica y patrimonio propio. **DÉCIMA TERCERA:** Que de conformidad con el artículo 2 literal a) de la Ley 80 de 1993, se denominan entidades estatales: *"(…), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles*". **DÉCIMA CUARTA:** Que el objeto de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDA SINÚ,** es la prestación de servicios de salud, de conformidad con el artículo quinto del aludido Decreto Municipal. **DECIMA QUINTA**: Que la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDA SINÚ** cuenta con la capacidad técnica, administrativa y operativa necesaria para ejecutar el objeto contractual. **DÉCIMA SEXTA:** Que el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.1. Establece: *"Acto administrativo de justificación de la contratación directa. La entidad estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el*

cual debe contener: ***1.*** *La causal que invoca para contratar directamente,* ***2.*** *El objeto del contrato,* ***3.*** *El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista,* ***4.*** *El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos".* **DÉCIMA SÉPTIMA:** Que este ente territorial, ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.1., expidiendo el acto administrativo No. 0421 de fecha 30 de junio de 2021, expedida por el Alcalde del Municipio, que justifica esta contratación directa. **DÉCIMA OCTAVA**: Que el Municipio cuenta con la Disponibilidad Presupuestal para amparar las obligaciones emanadas del contrato a celebrar, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 21000749 del 04 de marzo de 2021 por valor de ($917.974.204,00) expedido por el jefe del Municipio de Montería. Por lo anterior hemos acordado celebrar este Contrato, que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA**: **OBJETO**: "EJECUTAR LAS ACCIONES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA ESTABLECIDAS EN LAS DIMENSIONES DE VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES, CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, SEXUALIDAD Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, ÁMBITO LABORAL Y POBLACIONES VULNERABLES" **CLAUSULA SEGUNDA – VALOR:** El valor del contrato a celebrar es por la suma de NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($917.964.996,00) M/CTE, incluidos costos directos e indirectos de acuerdo a las actividades a realizar. **CLAUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO:** El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: **a) UN PAGO ANTICIPADO**, equivalente al cuarenta por ciento (40%), una vez se encuentre perfeccionado el contrato y se haya suscrito la respectiva acta de inicio. **b) UN PAGO PARCIAL,** equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, una vez transcurridos tres meses de ejecución contractual, previa certificación de la ejecución del 50% de las actividades suscrito por el supervisor del contrato. **c) UN PAGO FINAL**, equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, una vez finalizado el objeto contractual. **PARAGRAFO PRIMERO**. Para el caso del pago anticipado y con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 518 de 2.015, la **ESE,** debe presentar junto con la cuenta de cobro los siguientes documentos: **a.** Certificar que cuenta con un coordinador para la ejecución de las acciones PIC. **b.** Certificación que acredite que la **ESE,** cuenta con una cuenta bancaria exclusiva, para manejar los recursos destinados para el PIC, hasta la liquidación del contrato. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Para el caso del pago final, EL CONTRATISTA deberá presentar informe final de ejecución acompañado de las evidencias respectivas, el cual dará cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas en desarrollo del objeto contractual durante la vigencia del mismo, informe final de ejecución suscrito por el supervisor del contrato, la certificación del supervisor donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato y la liquidación del contrato. Así mismo, deberá presentar el pago de la seguridad social y riesgos profesionales de la ESE y del personal que emplee en la ejecución del proyecto, con el fin de

darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto. **PARÁGRAFO TERCERO:** En los contratos que se involucre personal para su ejecución deberá aportar la evidencia del pago de los aportes, de acuerdo al tipo de vinculación del personal al SGSS, para el efecto deberán aportar la siguiente información: **a)** Planilla Asistida **b)** Copia del documento de vinculación a la planilla como independiente. Para el efecto deberá acreditarse el IBC de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente. **CLAUSULA CUARTA PLAZO:** El plazo para la ejecución del contrato es de SEIS (06) MESES, el cual se empezará a contar a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y el pago de los impuestos, a que haya lugar. **PARÁGRAFO: VIGENCIA:** Este contrato estará vigente desde la fecha de su perfeccionamiento hasta su liquidación. **CLAUSULA QUINTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Para el desarrollo del objeto, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDA SINÚ, deberá cumplir con las siguientes obligaciones: **2.1.1. OBLIGACIONES GENERALES: 1.** Desarrollar la supervisión y ejecución del presente contrato mediante la designación de un (1) profesional especializado, que realice la coordinación general del Plan de Intervenciones Colectivas- PIC, en cada una de sus dimensiones, para tal fin deberá realizar reuniones de articulación, inicial y final, con los apoyos designados por la Secretaria de Salud y seguridad Social. **2.** Contar con un Coordinador del PSPIC Profesional del área de la salud y/o Administrador en salud especializado en Gestión de Proyectos, durante la ejecución del contrato. **Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, se deberá entregar en el informe: a.** Hoja de vida en el formato de la función pública del personal. **B.** Cronograma de trabajo. **3.** Contar con seis (6) técnicos en apoyo para realizar actividades de consolidación y/o digitalización de la información correspondiente al Plan de Intervenciones Colectivas. **Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, se deberá entregar en el informe: a.** Hojas de vida en el formato de la función pública del personal. **4.** Asumir los costos logísticos de Papelería institucional, lapiceros, tóner, trámites administrativos, gastos operativos, costos de inventario, almacenaje, inversiones y retornos en tecnologías de la información, transporte, logística, auditorios, póliza. **5**. Realizar una (1) reunión inicial de articulación con los referentes de las Dimensiones del Plan de Intervenciones Colectivas PIC de la Secretaria de Salud y Seguridad Social de Montería, para articular temas referentes a metodología y los temas a desarrollar en las actividades descritas en cada una de las dimensiones, elaborar plan de trabajo (que incluya la preparación de los contenidos) y dar a conocer los mecanismos de seguimiento al cumplimiento de las actividades. Además, definir los acompañamientos y solicitud de información a cada una de los diferentes actores que participan en el PIC (secretarias de la Alcaldía Municipal, ICBF, EAPB, EPS, IPS, entre otros); como evidencia quedara un acta de reunión firmada por todos los participantes, en cada encuentro realizado. **6**. Realizar una (1) reunión final con la secretaria de salud, coordinador de salud pública y los referentes de las Dimensiones del Plan de Intervenciones Colectivas PIC de la Secretaria de Salud y Seguridad Social de Montería, para presentar informe final, con los resultados de las actividades desarrolladas por cada una de las Dimensiones, número de

personas intervenidas e impacto en la comunidad, entre otras. **7.** Articular temas referentes a metodología y los temas a desarrollar en las actividades descritas en cada una de las dimensiones, elaborar plan de trabajo (que incluya la preparación de los contenidos) y dar a conocer los mecanismos de seguimiento al cumplimiento de las actividades. Además, definir los acompañamientos y solicitud de información a cada una de los diferentes actores que participan en el PIC (secretarias de la Alcaldía Municipal, ICBF, EAPB, EPS, IPS, entre otros); como evidencia quedara un acta de reunión firmada por todos los Referentes o Apoyos a la supervisión de cada reunión realizada. **8.** Entregar informe final por dimensiones, bajo el siguiente esquema: Introducción, Justificación, Objetivos, Metodología, Temas Tratados, Registro Fotográfico, Número de Personas Intervenidas con los ciclos educativos y con el Plan de Acción Comunitario Final en zona rural y urbana del municipio de Montería y los Resultados de su seguimiento. **2.1.2. OBLIGACIONES POR DIMENSIONES DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA: A. DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES: 1.** Implementar una (1) estrategia VIDA SALUDABLE PARA MONTERÍA, mediante la realización de (6) seis ciclos educativos teórico-prácticos, cada uno con una duración de tres (3) días, con los temas requeridos por la Secretaría de Salud y Seguridad Social, para fomentar el autocuidado y la prevención de las ECNT, incluido el cáncer y las alteraciones de la salud oral, visual, auditiva y comunicativa, dirigidos a: Madres comunitarias del Instituto colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y madres líderes del programa de familias en acción - Grupo 1, líderes comunitarios de zona rural (Corregimientos) - Grupo 2 y Líderes comunitarios de zona urbana (Barrios) del municipio de Montería - Grupo 3. Cada Ciclo deberá contar con la participación máxima de 50 personas, incluidos los profesionales y personal de apoyo de acuerdo a normas de aforo y bioseguridad para la prevención de COVID19 y se realizará de manera presencial y/o virtual según el comportamiento de la pandemia, durante los tres días mencionados por ciclo, usando una metodología lúdica- teórico-práctica, basada en las Orientaciones pedagógicas, metodológicas y didácticas de la educación para la salud del MSPS. Para lo cual deberá:

a. Designar dos (2) profesionales de enfermería con experiencia afín al área de Promoción y Prevención de Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ECNT) y al área docente, para el montaje, desarrollo de los ciclos educativos en los grupos priorizados, diseño de cuadernillo de trabajo, seguimiento y evaluación del impacto del plan de acción comunitarios finales instaurados, a partir de los temas revisados y para la emisión del informe final correspondiente.
b. Previo al ingreso de las personas al auditorio o salón de la actividad, se deberá hacer entrega de EPP (1 mascarilla quirúrgica por persona cada día) y realizar higienización de manos correspondiente con alcohol glicerinado, que deberá ser dispuesto en un lugar visible durante cada sesión; para tal efecto, deberá suministrar 1 frascos de alcohol glicerinado de 1 litro por cada ciclo de 3 días para las 50 personas.
c. Hacer entrega de un (1) lapicero tinta negra y un (1) cuadernillo de trabajo anillado, con pasta en propalcote de 300 gr, con 30 hojas internas, impresas a doble cara, a color, de

27 x 21.5 cm, en papel bond, con los contenidos y ejercicios prácticos a desarrollar durante las diferentes sesiones de los ciclos educativos.

d. Previo inicio de las actividades, deberá entregarse a cada uno de los profesionales que desarrollaran los ciclos educativos un (1) tapabocas N95 por cada ciclo educativo; y posteriormente, 4 tapabocas N95 adicionales para la realización de las visitas de acompañamiento, apoyo y seguimiento a las actividades del Plan de Acción Comunitario Final, instaurado durante el desarrollo de los seis (6) ciclos educativos.
e. Alquiler de auditorio o salón, en zona rural y/o urbana, con capacidad para 50 personas, dotado con video bean, amplificación de sonido, micrófono, tablero y estación de aromática y café, en óptimas condiciones de higiene, iluminación y ventilación, para el desarrollo de cada ciclo educativo que se vaya a desarrollar en modalidad presencial, según el comportamiento de la pandemia, en el que se puedan acomodar los participantes y facilitadores, acatando las medidas de distanciamiento social y normas de bioseguridad, necesarias para la prevención del contagio por COVID19.
f. Suministrar 45 registros de asistencia en hoja de papel bond, tamaño oficio, dos tintas x 20 líneas que permitan registrar entrega de tapabocas, lapiceros, cuadernillos, memoria USB, para su uso durante los ciclos que se vayan a dictar de manera presencial.
g. Diseñar y difundir en las redes sociales de la Alcaldía de Montería y la ESE VIDASINU una (1) infografía para la promoción y divulgación de las actividades.
h. Alquiler de Vehículo tipo camioneta 4x4 doble cabina con empresas autorizadas por el Ministerio de Transporte, para el desarrollo de las visitas de acompañamiento y seguimiento al Plan de Acción Comunitario Final en zona rural y urbana del municipio de Montería (recorridos ida y vuelta), una vez finalizados los ciclos educativos. Para tal efecto deberá presentar las evidencias correspondientes a los recorridos realizados y soporte de alquiler de vehículo.

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá presentar: a. Presentar hoja de vida, en formato de la función pública, del profesional y del personal de apoyo de acuerdo a los perfiles exigidos. **b.** Video de 3 minutos de las actividades desarrolladas. **c.** Presentar la agenda aprobada por el supervisor. **d.** Dos (2) fotografías de la reunión de concertación con su respectiva acta. **e.** presentar evidencias de ingreso a almacén de los Elementos de Protección, lapiceros, cuadernillos, según proceso exigido por esa dependencia para tal fin. **f.** Evidencias del contrato de alquiler del vehículo y cronograma de desplazamiento. **g**. Presentar acta de asistencia, que contenga además constancia de entrega de mascarillas, lapiceros, cuadernillos. **h**. Presentar evidencia de contrato de alquiler de auditorio. **i**. Presentar evidencia en medio físico y magnético de la realización de las infografías**. J.** Presentar Informe Final de la Estrategia, que deberá contener: Introducción, Justificación, Objetivos, Metodología, Temas Tratados, evidencia de Personas Intervenidas y Registro Fotográfico con 2 Fotos por Jornada realizada. **2.** Desarrollar una (1) estrategia de sensibilización, canalización y orientación en salud: CONOCE TU RIESGO, ACTÚA Y VIVE SALUDABLE, dirigida a fomentar el autocuidado,

promover estilos de vida saludable e identificar factores de riesgo relacionados con el desarrollo de ECNT, el cáncer y alteraciones de la salud oral en la población general, mayor de 18 años de los entornos comunitario, educativo y laboral formal e informal del municipio de Montería. La estrategia deberá desarrollarse en (10) barrios priorizados del municipio de Montería (Entorno Comunitario), diez (10) instituciones educativas técnicas, tecnológicas y/o de educación superior que se encuentren operando en modalidad de alternancia (Entorno Educativo), diez (10) IPS (Entorno Institucional), diez (10) empresas del sector formal y diez
(10) sectores informales de la economía (Entorno Laboral), para intervenir mínimo 50 personas por grupo, para un tota mínimo de 2.500 personas mayores de 18 años, en jornadas de 8 horas de duración en cada punto. Para su ejecución, deberá:
-Realizar una reunión inicial con los referentes del área de enfermedades crónicas no transmisibles de la Secretaría de Salud municipal y de las EAPB que operan en el municipio de Montería, para socializar cronograma y articular acciones relacionadas con el proceso de canalización de personas con alto riesgo, identificadas durante la ejecución de las actividades.
-Por cada grupo priorizado en las IPS, Empresas del sector formal y Educativo, se establecerá un punto estratégico dentro del entorno para que las personas objeto sean intervenidas. En el caso de los entornos Comunitario y Sector Informal de la economía se hará al aire libre, recorriendo los lugares en búsqueda de esta población objeto. Las IPS priorizadas serán: IMAT, Fundación Amigos de la Salud, Clínica Materno Infantil Casa del Niño, E.S.E Vidasinú, Clínica Montería, Clínica Evaluamos, Clínica del Río, Clínica San Sebastián, CUMI y Medicina Integral.
Las personas a intervenir por entorno deberán ser mayores de 18 años, según lineamientos nacionales vigentes para esta estrategia. En canalización y el caso de las IPS priorizar el talento humano administrativo, asistencial y de servicios de apoyo - En las instituciones educativas priorizar docentes, estudiantes, administrativos y personal de apoyo. En los demás entornos mayores de 18 años en general. -Las intervenciones a desarrollar con los grupos priorizados, en jornadas de 8 horas en cada punto, serán las siguientes:

- Realizar sensibilización inicial por grupos pequeños de personas, sobre la importancia del autocuidado y los estilos de vida saludable para la prevención de ECNT, el cáncer y las alteraciones de la salud oral, acatando las medidas de distanciamiento social y normas de bioseguridad para la prevención del contagio por COVID19.
- Pesar, tomar TA y medir perímetro abdominal a cada persona intervenida
- Diligenciar los datos de las personas en la Herramienta Conoce tu riesgo peso saludable de la Secretaría de Salud y Seguridad Social
- Según el nivel de riesgo arrojado por la herramienta, hacer énfasis en las recomendaciones a seguir y canalizar a los servicios de salud, incluidos los servicios odontológicos y tamizajes que correspondan, a las personas con mayor riesgo de alteraciones cardio metabólicas, cáncer y alteraciones en salud oral, informando diariamente a los referentes de las EAPB las personas a intervenir, a través de los canales habilitados y metodología concertada inicialmente para tal efecto, con copia a la secretaría de Salud y Seguridad Social.

Para tal efecto deberá:

a. Designar cinco (5) profesionales de enfermería con experiencia afín al área de Promoción y Prevención de Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ECNT) para liderar el desarrollo de la estrategia en los entornos seleccionados y la emisión del informe correspondiente.
b. Designar cinco (5) auxiliares de enfermería con experiencia afín al área de Promoción y Prevención de Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ECNT) para apoyar el desarrollo de la estrategia en los entornos seleccionados.
c. Suministro de EPP a los profesionales que intervienen en la actividad.
d. Adquirir de 5 tensiómetros digitales calibrados, 5 cintas métricas y 5 básculas calibradas para el desarrollo de las actividades.

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá presentar: a. Presentar hoja de vida, en formato de la función pública, de los profesionales y del personal de apoyo de acuerdo a los perfiles exigidos. **b.** Video de 3 minutos de las actividades desarrolladas. **c.** Presentar la agenda aprobada por el supervisor. **d.** Dos (2) fotografías de la reunión de concertación con su respectiva acta. **e.** Presentar evidencias de ingreso a almacén de Tensiómetros, basculas y cinta métrica. **f.** Presentar Informe Final de la Estrategia, que deberá contener: Introducción, Justificación, Objetivos, Metodología, Temas Tratados, Barrios Visitados por Comuna, evidencia de Personas Intervenidas y Registro Fotográfico con 2 Fotos por Jornada realizada. **3.** Desarrollar la Estrategia Masiva: "MONTERÍA SE CUIDA", en el marco de la celebración de la semana de Hábitos y Estilos de Vida saludable, con la que se busca, en primer lugar, incentivar la alimentación saludable y la implementación menús saludables en restaurantes donde aún no se encuentran disponibles, para aumentar la oferta de opciones saludables en el municipio de Montería y, en segundo lugar, incentivar a la población monteriana a realizar mayor actividad física por su salud. Para tal fin deberá: **1. Componente de Alimentación Saludable:** - Realizar convocatoria inicial, que permita seleccionar veinte (20) restaurantes de la ciudad, en articulación con el referente de No Transmisibles de la Secretaría de Salud y Seguridad Social, para realizar una reunión virtual de concertación, presentación de la estrategia, sensibilización, fortalecimiento de capacidades sobre la importancia de los hábitos saludables en el marco de la pandemia por COVID19 y socialización de términos y condiciones para su desarrollo. Entre ellos se encuentran los siguientes:

- La duración de la estrategia será de 15 días calendario.
- El menú saludable que se ofrezca al público deberá tener un valor de máximo de $12.000 y deberá tener un nombre llamativo, alusivo a sus beneficios
- Deberá ofrecerse el menú a las personas que entran al restaurante como una opción deliciosa y saludable en promoción.
- Deberá mantenerse la oferta del menú saludable propuesto en la carta, aún después de finalizada la estrategia.

- Durante los 15 días de la estrategia deberá hacerse seguimiento diario y retroalimentación sobre el número de menús saludables vendidos por restaurante y sobre la votación de las personas por el plato saludable más delicioso, desde su experiencia.
- Articular con una empresa de publicidad o un medio de divulgación masiva la estrategia para motivar a la población a probar sus opciones saludables.

2. Componente de Actividad física: - Desarrollar trece (13) jornadas deportivas - lúdico - recreativas en trece (13) escenarios deportivos de la ciudad, en articulación con la Oficina de Deportes de la Alcaldía de Montería, acatando las medidas de distanciamiento social y normas de bioseguridad establecidas. Para tal fin deberá:

a. Realizar a través de sus redes sociales divulgación en temas relacionados con salud, bienestar, actividad física y gastronomía, con alto alcance en la ciudad de Montería en Facebook, Instagram y tweter, para liderar el despliegue publicitario de la Estrategia Masiva: "MONTERÍA SE CUIDA".
 Actividades de la empresa:
 - Realizar a través de las Redes sociales de la empresa: Un (1) en vivo (Facebook o Instagram), una (1) publicación en el feed de Instagram, una (1) publicación en la sección de noticias de Facebook y un (1) Tweet en Tweter, con información alusiva al lanzamiento de la estrategia. Así mismo, articular con enlace de prensa de la Secretaría de Salud y Seguridad Social y de la Alcaldía de Montería, para la realización de un (1) en vivo de lanzamiento de la estrategia en redes sociales oficiales.
 - Publicar en las redes de la empresa: Mínimo dos (2) Historias en Instagram y dos (2) Historias de Facebook por cada restaurante participante, para incentivar a los monterianos a probar los menús saludables y motivar su participación en las jornadas Deportivas - Lúdico - Recreativas de la estrategia, acatando las recomendaciones de bioseguridad para la prevención del COVID19, durante los 15 días de duración de la estrategia.
 - Realizar una (1) publicación por restaurante participante con contenido alusivo al menú saludable que ofrece, su nombre y potenciales beneficios, que deberá repostearse en el feed de Instagram, la sección de noticias de Facebook y sección de tweets en el Twitter de la empresa. Así mismo, deberá articular con los enlaces de prensa de Secretaría de Salud y Alcaldía para su publicación en redes oficiales.
 - Realizar una (1) publicación por Jornada deportiva-lúdico-recreativa, para motivar a los monterianos a participar en estos espacios de actividad física, acatando medidas de bioseguridad, que deberá repostearse en el feed de Instagram, la sección de noticias de Facebook y sección de tweets en Twitter de la empresa. Así mismo, deberá articular con los enlaces de prensa de Secretaría de Salud y Alcaldía para su publicación en redes oficiales. Lo anterior, se deberá hacer garantizando:

b. Designar un (1) profesional en nutrición para: *Avalar los menús saludables propuestos por los restaurantes inscritos en la estrategia; * Dar asistencia técnica sobre los potenciales beneficios de los menús, previo inicio de la campaña, en articulación con el equipo de referentes del área de enfermedades crónicas no transmisibles de la Secretaria de Salud y Seguridad Social de Montería; * Realizar seguimiento diario a los menús más vendidos por los restaurantes participantes y más votados por los Monterianos durante los 15 días de duración de la estrategia y *Elaborar el informe final de la estrategia.
c. Designar un (1) profesional en educación física, que articule con la Oficina de Recreación y Deporte de la Administración, para el desarrollo de las quince (15) jornadas deportivas - lúdico - recreativas de la estrategia en diferentes escenarios deportivos de la ciudad, acatando las medidas de distanciamiento social y normas de bioseguridad establecidas para tal fin.
d. Realizar lanzamiento y difusión de la estrategia en medios de comunicación radial de amplia cobertura en el municipio de Montería. Para tal efecto, deberá:
 - Diseñar dos (2) pautas radiales que incluyen la construcción del libreto, asesoría, grabación con un locutor profesional, montaje de la cuña, la musicalización y la edición. Dicho libreto deberá ser aprobado por la referente de Prevención de Enfermedades Crónicas No Transmisibles y Promoción de Hábitos Saludables de la Secretaría de Salud y Seguridad Social, previo inicio de la estrategia.
 - Emitir dos (2) pautas radiales, de 30 segundos de duración, una (1) diferente cada semana, dos (2) veces al día, durante los 15 días de duración de la estrategia, en dos (2) emisoras de amplia cobertura y popularidad en el municipio de Montería, con información sobre el lanzamiento y desarrollo de la estrategia (componente de alimentación saludable y actividad física). – pendiente definir valor con nuevas cotizaciones.
e. Finalizada la estrategia, una vez tabulados los votos de los monterianos sobre su percepción y definido el menú más vendido, se deberá realizar la premiación, a través de un Facebook live en las redes oficiales de la Alcaldía de Montería, en articulación con el líder de prensa de la entidad. Se premiará el menú más vendido y el menú saludable más votado por los monterianos. Para tal efecto, se deberá diseñar y entregar una placa de reconocimiento a cada restaurante ganador, en las dos (2) categorías mencionadas, de 27 x 21.5 cm y certificados de agradecimiento por su participación en la estrategia a los dieciocho (18) restaurantes restantes, en papel Propalcote de 90 gm de 27 x 21.5 cm.
f. Alquiler de planta eléctrica 7.500 KVA
g. Alquiler de Micrófono de diadema para el desarrollo de las actividades.
h. Alquiler de punto eléctrico para cada jornada.
i. Alquiler de Sonido activo para 100 personas para voz espacio abierto, para el desarrollo de las Jornadas Deportivas - Lúdico – Recreativas

j. EPP para los profesionales que van a desarrollar las actividades de la estrategia masiva: "MONTERÍA SE CUIDA". Para tal efecto deberán entregarse de la siguiente manera:
- El responsable visitará los 20 restaurantes para la creación de contenido durante los 15 días de duración de la estrategia, se le entregarán en total: 5 tapabocas N95 y 1 frasco de alcohol glicerinado de 1 litro a cada uno
- Al profesional en nutrición que deberá visitar los 20 restaurantes participantes para avalar los menús, se le entregarán en total: 5 tapabocas N95 y un frasco de alcohol glicerinado de 500 ml
- Al profesional de Educación Física, que deberá realizar las 13 jornadas de actividad física, se entregará un (1) tapabocas N95 por jornada y 1 frasco de alcohol glicerinado de 1 litro para los 13 días.

k. Suministrar 25 formatos de registros de asistencia en hoja de papel bond, tamaño oficio, dos tintas x 20 que permitan verificar la entrega de EPP, placas y demás insumos utilizados.

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá presentar: a. Presentar hoja de vida, en formato de la función pública, de los profesionales de acuerdo a los perfiles exigidos. **b.** Video de 3 minutos de las actividades desarrolladas. **c.** Presentar la agenda aprobada por el supervisor. **d.** Dos (2) fotografías de la reunión de concertación con su respectiva acta. **e.** Presentar evidencias de ingreso a almacén de los Elementos de Protección, placas y reconocimientos, según proceso exigido por esa dependencia para tal fin. **f.** Evidencias de contratos con empresas de publicidad o medio de divulgación masiva y medios radiales, soporte de publicación de todas las historias emitidas, elaboración y difusión de pautas radiales. **g.** Presentar evidencia en medio magnético de la realización de pautas radiales. **h.** Presentar acta de asistencia, que además constancia de entrega de mascarillas y placas de reconocimiento a los asistentes**.** **i**. Presentar Informe Final de la Estrategia, que deberá contener: Introducción, Justificación, Objetivos, Metodología, Temas Tratados, restaurantes participantes, evidencia de Personas Intervenidas y Registro Fotográfico con 2 Fotos por Jornada realizada. **B. DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL: 1.** Realizar cuatro (4) jornadas de fortalecimiento de capacidades, en la implementación de iniciativas comunitarias para la promoción de la salud y gestión integral del riesgo en salud de cuatro (4) horas de duración cada una, dirigida por lo menos a cien (100) participantes, de los cuales 45 serán de forma presencial y los 55 restantes de forma virtual, conformados por personal del área de la salud EAPB. EPS e IPS públicas y privadas, representantes de las instituciones educativas públicas y privadas de básica secundaria, educación media y universitaria del municipio, ICBF, comisaria de familia, representantes del comité de salud mental, representantes de los colectivos sociales, etnias, entre otros grupos establecidas en el municipio de Montería. A todos los participantes les serán entregados un cuadernillo de trabajo, lapicero y memoria USB con grabación del material de trabajo, de forma presencial y a través de mensajería. Los temas a desarrollar son:

- Detección temprana de riesgos de violencias, problemas y trastornos mentales, conducta suicida, consumo de sustancias psicoactivas y epilepsia (incluye Ruta de Atención de Trastornos Asociados al Consumo de Sustancias Psicoactivas y Manejo de la Epilepsia.
- Primeros Auxilios Psicológicos e intervención en crisis.
- Educación en salud mental.
- Remisión oportuna a los servicios sanitarios y sociales.
- Conceptos básicos de prevención del consumo, tamización, intervención breve y entrevista motivacional.
- Planeación de estrategias de prevención del consumo acorde a la evidencia por momento de curso de vida y entornos teniendo como base el lineamiento nacional de prevención del consumo de sustancias psicoactivas. Para tal fin deberá:

Se deberá garantizar:

a. Designar a un (1) profesional especializado, del área de la salud (médico psiquiatra), con experiencia para hacer articulación, monitoreo, elaboración y entrega de informes relacionados a la actividad, el cual realizara u LA JORNADA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CUATRO (4) horas de duración y el tiempo restante lo dedicara a preparación del tema e informes.
b. Designar a un (1) profesional de apoyo en psicología, como acompañante de profesional especializado en todas sus actividades.
c. Alquiler de auditorio o salón, con capacidad para 50 personas, dotado con video bean, amplificación de sonido, micrófono, tablero y estación de aromática y café, en óptimas condiciones de higiene, iluminación y ventilación, en el que se puedan acomodar los participantes y facilitadores, acatando las medidas de distanciamiento social y normas de bioseguridad, necesarias para la prevención del contagio por COVID19.
d. Hacer entrega de una (1) memoria USB de 4 MG con el contenido de las sesiones desarrolladas y el certificado de asistencia digital al ciclo educativo, a cada uno de los participantes que hayan asistido al evento.
e. Suministrar un (1) refrigerio menú 3, según resolución 0041 del 12 de febrero de 2021-Alcaldia de Montería (salpicón de fruta de 7oz) a cada uno de los asistentes por jornada de capacitación.
f. Contar con servicio de mensajería para la entrega de memorias a los participantes virtuales.
g. Suministrar 5 registros de asistencia en hoja de papel bond, tamaño oficio, dos tintas x 5 que permitan registrar entrega de refrigerios y memorias USB.
h. Diseñar y difundir en las redes sociales de la Alcaldía de Montería dos (2) infografías para realizar la convocatoria a la videoconferencia.

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá presentar: a. Presentar hoja de vida, en formato de la función pública, de los profesionales de acuerdo a los perfiles exigidos. **b.** Video de 3 minutos de las actividades desarrolladas. **c.** Presentar la agenda

aprobada por el supervisor. **d.** Dos (2) fotografías de la reunión de concertación con su respectiva acta. **e.** Presentar contratos de alquiler de auditorio y suministro de meriendas con evidencias de entrega. **f.** Presentar evidencias de ingreso a almacén de los suministros requeridos para la ejecución de la actividad. **g.** Presentar evidencia en medio físico y magnético de la realización de las infografías **h.** Evidencia de contratación con mensajería y registro de recibido mediante reparto. **i.** presentar Informe Final de la actividad, que deberá contener: Introducción, Justificación, Objetivos, Metodología, Temas Tratados, además grabación en un CD del contenido temático de las jornadas realizadas. **2.** Desarrollar 10 campañas lúdico-educativas, en zona urbana del municipio de Montería, dirigida a los estudiantes de los grados 4° y 5° de educación básica primaria y 6° y 7° de educación media, que asistan de forma presencial en la modalidad de alternancia educativa y virtual para los restantes estudiantes de cada grupo, con el fin de promover la prevención de eventos en salud metal, tales como: prevención de consumo de sustancias psicoactivas-spa, depresión, intento de suicidio, bullying (en todos sus aspectos), dirigido a estudiantes de instituciones educativas públicas y privadas. Para tal fin las campañas se realizarán a través de:

- Dos (2) programas en vivo, donde se cuente con la participación de la comunidad estudiantil del municipio de Montería, esta actividad estará a cargo de los profesionales contratados, a través de plataformas virtuales (Instagram o Facebook)
- Realización de diez (10) obras de teatro, con los temas asignados, en las instituciones educativas seleccionadas, bajo las normas de bioseguridad establecidas para la prevención del covid-19.-

 El desarrollo de la actividad, se hará utilizando las tecnologías de la información y comunicación TIC establecidas por la Secretaria de Educación para cada Institución, en cuanto a las video conferencias, en las cuales se espera contar con una participación de por lo menos cincuenta (50) estudiantes por cada campaña para un total de 500 jóvenes. Para tal fin deberá:

a. Designar a dos (2) profesionales, del área de la salud (médico o psicólogo), para elaboración y entrega de informes relacionados a la actividad.
b. Designar a dos (2) profesionales, del área de la salud o psicólogo para el desarrollo de las actividades.
c. Realizar 10 jornadas recreativas, de carácter educativo y recreativo, para realizar acciones indicadas por la Secretaria de Salud.
d. Suministro de EPP a los profesionales que intervienen en la actividad
e. Contar con los servicios de un profesional en sistemas de comunicación y/o ingeniero de sistemas.
f. Realizar diez (10) obras de teatro en el marco de la conmemoración del día mundial de la salud mental, con el lema establecido por la OMS para el año 2021. Las obras deben tener contenido previamente revisados por el coordinador y se realizaran en tres (3) centros comerciales y siete (7) parques de la ciudad incluyendo el parque Ronda del Sinú y La Plaza María Varilla donde finalizará el evento.

g. Sonido activo para 100 personas para voz espacio abierto.
h. Alquiler de punto eléctrico.
i. Alquiler de planta eléctrica 7.500 KVA.
j. Alquiler de un (1) micrófono de diadema, por cada campaña, con respuesta de frecuencia 60 Hz-13k Hz
k. Suministrar 30 registros de asistencia en hoja de papel bond, tamaño oficio, dos tintas x 20 para registrar la asistencia a obras de teatro y entrega de guías educativas.
l. Producción y realización de un (1) video de 60 segundos de duración formato HD, con las características establecidas por la ALCALDÍA MUNICIPAL, y entregar posterior a la actividad a la secretaria de salud para difusión en las redes sociales de la Alcaldía. El contenido del video debe ser de carácter educativo con relación a temas relacionado en el objeto contractual.
m. Trasmisión de un (1) video educativo de sesenta (60) segundos de duración, en formato HD, con las características establecidas por la ALCALDÍA MUNICIPAL, en televisión local una (1) vez al día en programación diaria durante 30 días.
n. Diseñar y difundir en las redes sociales, incluida las de la Alcaldía de Montería y la E.S.E. VIDASINÚ, dos (2) infografías para hacer la invitación a dos (2) programas en vivo a través de redes sociales, enfocados en la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y del intento de suicidio dirigidos a los estudiantes de instituciones educativas de la zona urbana y rural del municipio de Montería.

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá presentar: a. Presentar hoja de vida, en formato de la función pública, de los profesionales de acuerdo a los perfiles exigidos. **b.** Video de 3 minutos de las actividades desarrolladas. **c.** Presentar la agenda aprobada por el supervisor. **c.** Dos (2) fotografías de la reunión de concertación con su respectiva acta. **d.** Presentar evidencia de la realización de la jornada recreativa, obras de teatro, y demás insumos requeridos en la presente actividad. **e.** p**r**esentar evidencias de ingreso a almacén de los EEP y la papelería utilizada durante la presente actividad. **f.** Presentar evidencia en medio físico y magnético de la realización de los videos e infografías. **g.** Evidencia de contratación para reproducción de los videos y soportes de emisión. **H**. presentar Informe Final de la actividad, que deberá contener: Introducción, Justificación, Objetivos, Metodología, Temas Tratados, además grabación en un CD del contenido temático de las jornadas realizadas. **3.** Promover el fortalecimiento de factores protectores y de riesgo de la salud mental, promoción de la salud mental, convivencia social, prevención del consumo de sustancias psicoactivas y violencias en la comunidad estudiantil, a través de la realización de cien (100) encuentros de forma presencial para aquellos que se hayan acogido a la modalidad de alternancia educativa y virtual para las restantes personas que así lo consideren, a través de plataforma establecida, de dos (2) horas cada una con la participación de quince (15) integrantes de la comunidad estudiantil, tanto de instituciones de media secundaria, como de instituciones tecnológicas y/o universitarias, para un total de mínimo 1500 personas, (Profesores y alumnos) en las instituciones educativas públicas y privadas que determine la

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD No. CD-SSM-523-2021

Secretaria de Educación del Municipio de Montería; con el fin de fortalecer la Zona de Orientación Escolar y centro de escucha (ZOE), mediante los primeros auxilios psicológicos, para prevenir los riesgos de exclusión y estigma social de las personas que han consumido o consumen SPA y/o están afectadas por problemáticas asociadas al consumo, y para mitigar el impacto, reduciendo la vulnerabilidad a sufrir riesgos y daños continuos, evitables y prevenibles de las personas, la familia y la comunidad, presentar informe y análisis de las intervenciones realizadas. Deberá realizar de forma virtual, previamente reunión de articulación con docentes, padres de familia, red de apoyo y estudiantes, con el fin de informar y concertar actividades. Para tal fin deberá:

a. Garantizar la contratación de seis (6) profesionales (psicólogo y/o Trabajador social). Con conocimientos relacionados en los temas.
b. Contar con los servicios de un (1) técnico en sistemas de comunicación y/o de sistemas.
c. Se deberá hacer entrega de EPP (1 mascarilla quirúrgica por persona cada día) y alcohol glicerinado para higienización de manos, destinado al personal necesario para el desarrollo de la actividad.
d. Presentar informe ejecutivo de las actividades realizadas, detallar número de instituciones y estudiantes intervenidos, como también los planes de mejora o estrategias sugeridas para la ayuda de los jóvenes.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD No. CD-SSM-523-2021

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá presentar: a. Presentar hoja de vida, en formato de la función pública, del profesional o técnico de acuerdo a los perfiles exigidos. **b.** Video de 3 minutos de las actividades desarrolladas. **c.** Presentar la agenda aprobada por el supervisor. **d.** Dos (2) fotografías de la reunión de concertación con su respectiva acta. **e.** Presentar acta de reunión y evidencia fotográfica (dos fotos) de concertación con la Secretaria de Educación y Salud y Seguridad Social del municipio. **f**. Dos (2) fotografías de la reunión con docentes, padres de familia y redes de apoyo, incluir listado de asistencia. **g.** Presentar evidencia del plan de capacitaciones con el visto bueno de las Secretarias de Educación y Salud. **h.** Presentar informe final de las actividades realizadas, detallar número de instituciones y estudiantes intervenidos, como también los planes de mejora o estrategias sugeridas para la ayuda de los jóvenes con evidencias. **i.** p**r**esentar evidencias de ingreso a almacén de los Elementos de Protección. **J**. presentar Informe Final de la actividad, que deberá contener: Introducción, Justificación, Objetivos, Metodología, Temas Tratados **4.** Conmemorar las dos (2) fechas establecidas como, días Mundiales para la prevención del suicidio y la Salud Mental, en el marco de las fechas establecidas por la OMS para el año 2021, utilizando los lemas establecidos para tal fin, con la participación de todos los actores sociales del Municipio de Montería, (Madres de familias en acción, Comisaria de familia, Policía nacional, Red unidos, Grupos poblacionales étnicos (indígenas, Afrodescendientes, ROM), Estudiantes, Padres de familia, EPS, IPS, COPACOS, JAC, Instituciones de educación superior con facultades de psicología y demás actores), además Oficina de juventudes, Secretaria de Educación, Secretaria de Salud Municipal. Se realizarán en general veinte (20) talleres lúdicos recreativos, en zona urbana y rural del municipio de Montería, con una duración de cuatro (4) horas cada uno, por grupos de treinta (30) personas de acuerdo a la convocatoria realizada, sobre prevención de consumo de sustancias psicoactivas, bullying, ciberbulling, tabaquismo, alcoholismo y prevención de suicidio CON ENFOQUE en habilidades emocionales, realizando escucha y orientación. Para tal fin deberá:

a. Designar a dos (2) profesionales del área de la salud en medicina, enfermería o psicología, que realice coordinación y acompañamiento en el desarrollo, presentación de informes y análisis de las actividades.
b. Contar con dos (2) profesionales en enfermería, para el acompañamiento de las actividades.
c. Contar con dos (2) profesionales en educación física, para los 20 lúdicos recreativos.
d. Se deberá hacer entrega de EPP (1 mascarilla quirúrgica por persona cada día) y alcohol glicerinado para higienización de manos.
e. Realizar 20 talleres lúdico-recreativas, para realizar acciones de prevención de los eventos de intento de suicidio, suicidio y violencia.
f. Diseñar y difundir en redes sociales incluidas las de la Alcaldía de Montería y de la E.S.E. VIDASINÚ, dos (2) infografías educativas sobre la identificación de patrones de consumo problemático de alcohol, tabaco y otras drogas, además se publiquen las líneas de atención donde se realizarán las encuestas.

g. Alquiler sonido activo para 100 personas.
h. Alquiler de micrófono de diadema.
i. Alquiler de punto eléctrico.
j. Alquiler de planta eléctrica 7.500 KVA

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá presentar: a. Presentar hoja de vida, en formato de la función pública, del profesional de acuerdo a los perfiles exigidos. **b.** Presentar la agenda aprobada por el supervisor. **c.** Dos (2) fotografías de la reunión de concertación con su respectiva acta. **d.** Presentar evidencia de compra y/o alquiler de los insumos requeridos en la presente actividad. **e.** presentar evidencias de ingreso a almacén de los Elementos de Protección, según proceso exigido por esa dependencia para tal fin. **f.** Presentar evidencia en medio físico y magnético de la realización de las infografías **g.** Presentar evidencia del desarrollo de las jornadas lúdico recreativas. **h.** Presentar evidencia de asistencia a los talleres lúdico recreativos, mediante video de 3 minutos de cada una de las actividades desarrolladas. **i.** presentar Informe Final de la actividad, que deberá contener: Introducción, Justificación, Objetivos, Metodología, Temas Tratados, además grabación en un CD del contenido temático de las jornadas realizadas. **C. DIMENSIÓN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL: 1.** Desarrollar una estrategia de fortalecimiento de saberes, dirigida a 200 personas, representantes de diferentes grupos, con el fin de socializar los lineamientos normativos requeridos para el correcto funcionamiento de las actividades económicas asociadas a este renglón, de la siguiente forma: -Realizar dos jornadas de capacitación de ocho (8) horas cada una, de cuatro en horas de la mañana y cuatro en la tarde, sobre normatividad sanitaria regida bajo el Decreto 1500 de 2007 (cumplimiento de expendios, distribución, almacenamiento y transporte de carne, derivados cárnicos) dirigido a 100 personas (en dos grupos de 50 participantes cada uno), propietarios y trabajadores de expendios cárnicos para fortalecerlos en sus conocimientos y sean multiplicadores de la política de seguridad alimentaria y nutricional. -Realizar una jornada de doce (12) horas, ocho horas en un día y cuatro al día siguiente, con la participación de cincuenta (50) personas, que sean propietarios, trabajadores y expendedores de leche cruda y sus derivados sobre normatividad sanitaria regida bajo el Decreto 1880 de 2011 y la Resolución 616 de 2006 (Requisitos para la comercialización de leche cruda para consumo humano directo en el territorio nacional) para fortalecerlos en sus conocimientos y sean multiplicadores de la política de seguridad alimentaria y nutricional.
- Realizar un (1) curso de ocho (8) horas, de cuatro en horas de la mañana y cuatro en la tarde, sobre Seguridad Alimentaria y Nutricional dirigido a cincuenta (50) madres comunitarias del ICBF, que atiendan los niños de 0 a 5 años, para fortalecerlos sus conocimientos y sean multiplicadores de la política de seguridad alimentaria y nutricional en sus territorios. Para tal fin deberá:

a. Designar a un (1) profesional en nutrición, para liderar la actividad realizando las capacitaciones y presentando informes correspondientes a cada grupo según la temática relacionada.

b. Designar a un (1) profesional ingeniería de alimentos como capacitador y además apoyar en la elaboración de los informes correspondientes a cada grupo según la temática relacionada.
c. Se deberá hacer entrega de EPP (1 mascarilla quirúrgica por persona cada día) y alcohol glicerinado para higienización de manos.
d. Alquiler de auditorio o salón, en zona rural y/o urbana, con capacidad para 50 personas, dotado con video beam, amplificación de sonido, micrófono, tablero y estación de aromática y café, en óptimas condiciones de higiene, iluminación y ventilación, para el desarrollo de cada ciclo educativo, en el que se puedan acomodar los participantes y facilitadores, acatando las medidas de distanciamiento social y normas de bioseguridad, necesarias para la prevención del contagio por COVID19.
e. Elaboración y entrega de Doscientas (200) libretas argolladas de 8.5 cm de ancho x 12 cm de largo, con logo institucional y mensajes alusivos a manipulación de leche cruda para consumo humano, cien (100) libretas argolladas de 8.5 cm de ancho x 12 cm de largo, con logo institucional y mensajes alusivos a la a la manipulación de carne y derivados cárnicos y cincuenta (50) libretas argolladas de 8.5 cm de ancho x 12 cm de largo, con logo institucional y mensajes alusivos sobre Seguridad Alimentaria y Nutricional; para un total de 200 libretas.
f. Suministrar un (1) lapicero de tinta negra.
g. Suministrar un (1) almuerzo menú sencillo 4, según resolución 0041 del 12 de febrero de 2021-Alcaldia de Montería a cada uno de los asistentes por jornada de capacitación de las temáticas de expendios cárnicos y seguridad alimentaria.
h. Suministrar un (1) refrigerio menú 3, según resolución 0041 del 12 de febrero de 2021-Alcaldia de Montería a cada uno de los asistentes por jornada de cada una de las capacitaciones.
i. Expedir certificación a las personas que asistan a la actividad, por medio de la entrega de certificados en papel propalcote de 90 gm o más full color 4x4 tamaño carta.
j. Hacer entrega de una (1) memoria USB de 4 GB, con el contenido de las sesiones desarrolladas.
k. Suministrar 10 registros de asistencia en hoja de papel bond, tamaño oficio, dos tintas x 20 que permitan además registrar entrega de libretas, lapicero, certificados, refrigerios y memorias USB.
l. Diseñar y difundir en las redes sociales de la Alcaldía de Montería y la ESE VIDASINÚ dos (2) infografías para promocionar y divulgar la actividad que se realizara con el gremio de trabajadores de expendios cárnicos.

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá presentar: a. Presentar hoja de vida, en formato de la función pública, de los profesionales de acuerdo a los perfiles exigidos. **b.** Video de 3 minutos de las actividades desarrolladas. **c.** Presentar la agenda aprobada por el supervisor. **d.** Dos (2) fotografías de la reunión de concertación con su respectiva acta. **e.** Presentar evidencia de alquiler del auditorio. **f.** presentar evidencias del

ingreso a almacén de los Elementos de Protección, lapiceros, libretas, papelería (certificados y registros de asistencias), USB. según proceso exigido por esa dependencia para tal fin. **g.** Evidencias del contrato de suministro de refrigerios y almuerzos. **h.** Presentar planilla de asistencia que contenga además constancia de entrega de mascarillas, lapiceros, cuadernillos, refrigerios y almuerzos a los asistentes. **i**. Presentar evidencia en medio físico y magnético de la realización de las infografías. **J.** Presentar Informe Final de la Estrategia, que deberá contener: Introducción, Justificación, Objetivos, Metodología, Temas Tratados, evidencia de Personas Intervenidas y Registro Fotográfico con 2 Fotos por cada Jornada realizada. **2.** Realizar un (1) acompañamiento técnico de dos (2) horas, dirigido a doscientas (200) familias beneficiadas de Instituciones Educativas oficiales (a través de la modalidad casa a casa), que suministren el programa de alimentación escolar (PAE) en la modalidad de preparación en casa, en el marco de la estrategia de seguridad alimentaria y nutricional, de los cuales cien (100) se realizaran en zona rural y cien (100) en la zona urbana del Municipio de Montería. El acompañamiento se hará de forma concertada con la Secretaría de Educación y la Secretaría de Salud y Seguridad Social. Para tal fin deberá:

a. Designar a dos (2) profesionales del área de la salud nutricionista o enfermera los cuales serán responsables de liderar la actividad realizando las visitas y presentando informes correspondientes a cada grupo según la temática relacionada.
b. Designar dos (2) personas de apoyo logístico durante el desarrollo de los acompañamientos técnicos.
c. Alquiler de Vehículo tipo camioneta 4x4 doble cabina con empresa autorizada por el Ministerio de Transporte para desplazamiento en zona rural del municipio de Montería. Para tal efecto deberá presentar cronograma de recorrido y soporte de alquiler de vehículo.
d. Se deberá hacer entrega de EPP (1 mascarilla quirúrgica por persona cada día) y alcohol glicerinado para higienización de manos, para el personal que está desarrollando la actividad.
e. Suministrar 10 registros de asistencia en hoja de papel bond, tamaño oficio, dos tintas x 20 para registrar a cada una de las viviendas intervenidas.

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá presentar: a. Presentar hoja de vida, en formato de la función pública, de los profesionales y del personal de apoyo logístico de acuerdo a los perfiles exigidos. **b.** Video de 3 minutos de las actividades desarrolladas. **c.** Presentar la agenda aprobada por el supervisor. **d.** Dos (2) fotografías de la reunión de concertación con su respectiva acta. **e.** presentar evidencias de ingreso a almacén de los Elementos de Protección, papelería y registros de asistencias, según proceso exigido por esa dependencia para tal fin. **f.** Evidencias del contrato de alquiler del vehículo y cronograma de desplazamiento. **g.** Presentar registros de asistencia del personal intervenido en las jornadas. **H.** presentar Informe Final de la Estrategia, que deberá contener: Introducción, Justificación, Objetivos, Metodología, Temas Tratados, evidencia de Personas Intervenidas y Registro

Fotográfico con 2 Fotos por cada Jornada realizada. **3**. En el marco de la conmemoración de la semana de la lactancia materna, se desarrollarán las siguientes actividades:

- Realizar cincuenta (50) talleres educativos de cuatro (4) horas cada uno, veintiocho (28) en zona rural y veintidós (22) en zona urbana del municipio de Montería, dirigido a 25 mujeres en gestación y lactancia sobre pautas de alimentación en la etapa de embarazo, consejería en lactancia materna. Para tal fin se articulará con líderes de juntas de acción comunal y alianza de usuarios, y se utilizarán los salones comunales como sitio de reunión.
- Realizar tres (3) taller teórico-practico de 4 horas de duración dirigida a 150 madres adscritas a las unidades de servicio de los programas de ICBF, en grupos de 50 cada uno, que estén en etapa de lactancia sobre la forma adecuada de iniciar la alimentación complementaria, que contenga los temas: Manejo de textura de los alimentos, Alimentos prohibidos antes del año, Contenido nutricionales de los alimentos, medidas de seguridad ergonómica, e inocuidad alimentaria.
- Realizar dos (2) conversatorios, de forma virtual, de dos (2) horas de duración cada uno, dirigido a 50 profesionales de la salud por grupo, en relación a la lactancia materna en el marco de la pandemia por el COVID-19. Para tal fin deberán:

 a. Designar a dos (2) profesionales del área de la salud nutricionista o enfermera con experiencia relacionada en coordinación, acompañamiento, desarrollo, informe y análisis de las actividades.
 b. Designar a dos (2) auxiliares de enfermería que realicen apoyo durante el desarrollo de los talleres.
 c. Se deberá hacer entrega de EPP (1 mascarilla quirúrgica por persona cada día) y alcohol glicerinado para higienización de manos, para el personal que desarrolla la actividad.
 d. Alquiler de auditorio o salón, en zona rural y/o urbana, con capacidad para 50 personas, dotado con video bean, amplificación de sonido, micrófono, tablero y estación de aromática y café, en óptimas condiciones de higiene, iluminación y ventilación, para el desarrollo de cada ciclo educativo, en el que se puedan acomodar los participantes y facilitadores, acatando las medidas de distanciamiento social y normas de bioseguridad, necesarias para la prevención del contagio por COVID19.
 e. Suministrar un (1) refrigerio menú 2, según resolución 0041 del 12 de febrero de 2021-Alcaldia de Montería a cada uno de los asistentes los talleres teóricos practico.
 f. Alquiler de pantalla de telón 2 x 2 mts por día frontal.
 g. Alquiler de video bean 2500 lumens (4horas).

h. Alquiler de computador portátil con memoria de 4 GB, pantalla de 14" resolución HD, con sistema Windows, CONECTIVIDAD BLUETOOH, HDMI, SD, USB, USB-C, WIFI.
i. Suministrar 70 registros de asistencia en hoja de papel bond, tamaño oficio, dos tintas x 20 para registrar la asistencia a las jornadas.

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá presentar: a. Presentar hoja de vida, en formato de la función pública, de los profesionales y del personal de apoyo de acuerdo a los perfiles exigidos. **b.** Video de 3 minutos de las actividades desarrolladas. **c.** Presentar la agenda aprobada por el supervisor. **d.** Dos (2) fotografías de la reunión de concertación con su respectiva acta. **e.** Presentar evidencia de alquiler del auditorio. **f.** presentar evidencias de ingreso a almacén de los Elementos de Protección, papelería (registros de asistencias), según proceso exigido por esa dependencia para tal fin. **g.** Evidencias del contrato de elementos tecnológicos (pantalla, video vean, computador, etc.), **h.** Presentar planilla de asistencia que contenga además constancia de entrega de refrigerios a los asistentes. **i.** presentar Informe Final de la actividad, que deberá contener: Introducción, Justificación, Objetivos, Metodología, Temas Tratados, evidencia de Personas Intervenidas y Registro Fotográfico. **4**. Realizar cuatro (4) jornadas de cincuenta (50) personas cada una, para la socialización sobre temas de Desnutrición Aguda, Moderada y Severa y sus signos de alarma; de las cuales, Dos (02) serán dirigidas a todas las EAPB e IPS del municipio de Montería y será enfocada en la Ruta de atención a la Desnutrición aguda y los Lineamientos Técnicos para el manejo integrado de la Desnutrición Aguda Moderada y severa, en niños menores de 5 años con una duración de (08) horas, se hará entrega de memorias USB a este grupo de participantes. Las otras dos jornadas estarán dirigidas a madres de hogar de bienestar familiar, padres y cuidadores sobre cómo abordar situaciones y prevención de la desnutrición en niños menores de 5 años, para lo cual se deberá suministrar material educativo de apoyo. Para tal fin deberá:

a. Designar a un (1) profesional en nutrición, para liderar la actividad realizando las capacitaciones y presentando informes correspondientes a cada grupo según la temática relacionada.
b. Designar a un (1) profesional en medicina o enfermería con experiencia laboral de 1 año, que intervenga como capacitacitador y apoye en la elaboración de los informes correspondientes a cada grupo según la temática relacionada.
c. Se deberá hacer entrega de EPP a los profesionales designados (1 mascarilla quirúrgica por persona cada día) y alcohol glicerinado para higienización de manos.
d. Alquiler de auditorio o salón, con capacidad para 50 personas, dotado con video bean, amplificación de sonido, micrófono, tablero y estación de aromática y café, en óptimas condiciones de higiene, iluminación y ventilación, para el desarrollo de cada ciclo educativo, en el que se puedan acomodar los participantes y facilitadores, acatando las medidas de distanciamiento social y normas de bioseguridad, necesarias para la prevención del contagio por COVID19.

e. Elaboración y entrega de libreta argollada de 8.5 cm de ancho x 12 cm de largo, en papel Bond, con logo institucional y mensajes alusivos a la Desnutrición Aguda Moderada y severa, en niños menores de 5 años.
f. Suministrar un (1) lapicero tinta negra.
g. Suministrar refrigerios menú 5, según resolución 0041 del 12 de febrero de 2021-Alcaldia de Montería a cada uno de los asistentes por jornada de capacitación.
h. Expedir certificación a las personas que asistan a la actividad, por medio de la entrega de certificados en papel propalcote de 90 gm o más full color 4x4 tamaño carta.
i. Suministrar a los representantes de las EAP e IPS memoria USB de 4 GB, con el contenido de las sesiones desarrolladas.
j. Elaborar y reproducir doscientas (200) guías y/o manuales en tamaño carta con portada de 150 grs y 8 páginas internas de 75 grs full color, para educación sobre Ruta de atención a la Desnutrición aguda y los Lineamientos Técnicos para el manejo integrado de la Desnutrición Aguda Moderada y severa, en niños menores de 5 años. Las guías restantes serán entregadas a SSM para su difusión en actividades de campo.
k. Suministrar 10 registros de asistencia en hoja de papel bond, tamaño oficio, dos tintas x 20 que permitan además registrar entrega de libretas, lapicero, certificados, refrigerios y memorias USB.
l. Diseñar y difundir en las redes sociales de la Alcaldía de Montería y la ESE VIDASINU dos (2) infografías para la promoción y divulgación de las actividades.

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá presentar: a. Presentar hoja de vida, en formato de la función pública, de los profesionales de acuerdo a los perfiles exigidos. **b.** Video de 3 minutos de las actividades desarrolladas. **c.** Presentar la agenda aprobada por el supervisor. **d.** Dos (2) fotografías de la reunión de concertación con su respectiva acta. **e.** Presentar evidencia de alquiler del auditorio. **f.** presentar evidencias de ingreso a almacén de los Elementos de Protección, lapiceros, libreta, USB, papelería (guías, certificados y registros de asistencias), según proceso exigido por esa dependencia para tal fin. **g.** Evidencias del contrato de suministro de refrigerios. **h.** Presentar planilla de asistencia que además contenga constancia de entrega de lapiceros, libretas, USB, certificados y refrigerios a los asistentes. **i**. Presentar evidencia en medio físico y magnético de la realización de las infografías. J. presentar Informe Final de las jornadas realizadas, que deberá contener: Introducción, Justificación, Objetivos, Metodología, Temas Tratados, evidencia de Personas Intervenidas y Registro Fotográfico con 2 Fotos por jornada. **5.** Desarrollar una estrategia educativa para la educación y fortalecimiento de saberes, dirigida a 200 personas, de diferentes grupos, de las actividades económicas asociadas a este renglón.

- Realizar una jornada de ocho (8) horas, dirigido a cincuenta (50) integrantes de la red de apoyo sobre Seguridad Alimentaria y Nutricional, socialización e implementación de la política de seguridad alimentaria y nutricional en sus comunidades.
- Impartir formación a cien (100) propietarios y colaboradores de establecimientos de frutas y verduras establecidos en las plazas de mercado para educar sobre la correcta

manipulación en cuanto a: transporte, almacenamiento y conservación de los alimentos con el objetivo de minimizar los desperdicios.

- Realizar una (1) jornada de educación alimentaria y nutricional de cuatro (4) horas de duración, dirigida a cincuenta (50) mujeres de los hogares comunitarios tradicionales de acuerdo con los contenidos de las guías alimentarias del ICBF Plato saludable para la familia colombiana, de igual forma impartir educación sobre la estrategia del aprovechamiento de patios para huerta productivas con el objetivo de incluir en su alimentación productos propios de la región. Para tal fin deberá:

a. Designar a un (1) profesional en nutrición, para liderar la actividad realizando las capacitaciones y presentando informes correspondientes a cada grupo según la temática relacionada.
b. Designar a un (1) profesional ingeniería de alimentos como capacitacitador y además apoyar en la elaboración de los informes correspondientes a cada grupo según la temática relacionada.
c. Se deberá hacer entrega de EPP (1 mascarilla quirúrgica por persona cada día) y alcohol glicerinado para higienización de manos, para los profesionales, que están desarrollando la actividad.
d. Alquiler de auditorio o salón, con capacidad para 50 personas, dotado con video bean, amplificación de sonido, micrófono, tablero y estación de aromática y café, en óptimas condiciones de higiene, iluminación y ventilación, para el desarrollo de cada ciclo educativo, en el que se puedan acomodar los participantes y facilitadores, acatando las medidas de distanciamiento social y normas de bioseguridad, necesarias para la prevención del contagio por COVID19.
e. Elaboración y entrega de libreta argollada de 8.5 cm de ancho x 12 cm de largo, en papel Bond, con logo institucional y mensajes alusivos sobre Seguridad Alimentaria y Nutricional.
f. Suministrar un (1) lapicero tinta negra.
g. Suministrar a cada uno de los asistentes que conforman la red de apoyo un (1) almuerzo menú 2 o 4, según resolución 0041 del 12 de febrero de 2021-Alcaldia de Montería, por jornada de capacitación.
h. Suministrar a cada uno de los representantes de hogares comunitarios, un (1) refrigerio menú 4, según resolución 0041 del 12 de febrero de 2021-Alcaldia de Montería.
i. Expedir certificación a las personas que asistan a la actividad, por medio de la entrega de certificados en papel propalcote de 90 gm o más full color 4x4 tamaño carta.
j. Diseñar y difundir en las redes sociales de la Alcaldía de Montería y la ESE VIDASINÚ dos (2) infografías para la promoción y divulgación de las actividades.
k. Suministrar 25 registros de asistencia en hoja de papel bond, tamaño oficio, dos tintas x 20 que permitan además registrar entrega de libretas, lapicero, certificados, refrigerios y memorias USB.

l. Producir un (1) video de 60 segundos de duración, formato HD, con las características de los videos promocionales utilizados por la ALCALDÍA MUNICIPAL y entregar posterior a la actividad a la secretaria de salud para difusión en las redes sociales de la Alcaldía.
m. Transmisión de un (1) video de 60 segundos de duración, formato HD, en televisión local en programación diaria durante un (1) mes y entregar posterior a la actividad a la secretaria de salud para difusión en las redes sociales de la Alcaldía.

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá presentar: a. Presentar hoja de vida, en formato de la función pública, de los profesionales de acuerdo a los perfiles exigidos. **b.** Video de 3 minutos de las actividades desarrolladas. **c.** Presentar la agenda aprobada por el supervisor. **d.** Dos (2) fotografías de la reunión de concertación con su respectiva acta. **e.** Presentar evidencia de alquiler del auditorio. **f.** presentar evidencias de ingreso a almacén de los Elementos de Protección, lapiceros, libreta, USB, papelería (certificados y registros de asistencias), según proceso exigido por esa dependencia para tal fin. **g.** Evidencias del contrato de suministro de refrigerios y almuerzos. **h.** Presentar planilla de asistencia que contenga además constancia de entrega de lapiceros, libreta, refrigerios y almuerzos a los asistentes. **i**. Presentar evidencia en medio físico y magnético de la realización de videos (elaboración y transmisión) e infografías. J. Ppresentar Informe Final de la Estrategia, que deberá contener: Introducción, Justificación, Objetivos, Metodología, Temas Tratados, evidencia de Personas Intervenidas y Registro Fotográfico con 2 Fotos por cada Jornada realizada. **6.** Realizar mínimo 500 visitas de inscripción y/o búsqueda activa, las cuales estarán distribuidas de la siguiente forma:

-150 establecimientos ubicados en zona urbana y rural del municipio de Montería, que ejerzan las actividades de almacenamiento, transporte, comercialización, expendio, importación o exportación de carne y productos cárnicos comestibles, de acuerdo al Decreto 1500 del 2007.

-350 establecimientos ubicados en zona urbana y rural del municipio de Montería, que ejerzan las actividades de almacenamiento, transporte, comercialización de productos perecederos y no perecederos (graneros, tiendas y depósitos) según resolución 2674 de 2013. Para lo cual deberá:

a. Designar a un (1) profesional con perfil en ingeniero (a) de alimentos, con experiencia laboral de un (1) año, en el acompañamiento, desarrollo e informe de las actividades.
b. Designar a cuatro (4) técnicos o tecnólogos en alimentos para la realización de las visitas de inscripción y búsqueda activa objeto de la actividad.
c. Se deberá hacer entrega de EPP (1 tapaboca quirúrgica por persona cada día) y alcohol glicerinado para higienización de manos, a los profesionales y técnicos.
d. Suministrar a profesionales y técnicos, una camiseta tipo polo con cuello, 100% algodón, color blanco, dos logos de 10 cm x 7 cms estampado a color con hilo, manga corta, con 2 o 3 botones de 10 mm a + o - 2 mm.

e. Suministrar a profesionales y técnicos, carnets material PVC con Impresión full color de alta definición, con apariencia brillante, Impreso con los datos requeridos por la empresa o institución (Nombres, Identificación, Cargo, RH, etc.).
f. Diseñar y reproducir volantes tamaño 21 x 15 cm, full color, papel propalcote de 150 mgrs, que incluya los logos de la Secretaria de Salud de Montería y la empresa contratista, los cuales serán entregados durante las acciones realizadas.
g. Registros de asistencia hoja de papel bond, tamaño oficio, dos tintas x 20 registros de usuarios cada uno.
h. Formatos negación de la visita hoja de papel bond, tamaño 40 cms x 25 cms, dos tintas.
i. Diseñar y difundir en las redes sociales de la Alcaldía de Montería y la ESE VIDASINU dos (2) infografías donde se hará difusión de los temas descritos en la presente actividad.

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá presentar: a. Presentar hoja de vida, en formato de la función pública, de los profesionales y técnicos de acuerdo a los perfiles exigidos. **b.** Video de 3 minutos de las actividades desarrolladas. **c.** Presentar la agenda aprobada por el supervisor. **d.** Dos (2) fotografías de la reunión de concertación con su respectiva acta. **e.** presentar evidencias de ingreso a almacén de los Elementos de Protección, camisetas, carnet, papelería (volantes, registros de asistencias), según proceso exigido por esa dependencia para tal fin. **f.** Presentar evidencia en medio físico y magnético de la realización de las infografías. **g.** presentar Informe Final de la Estrategia, que deberá contener: Introducción, Justificación, Objetivos, Metodología, Temas Tratados, evidencia de Personas Intervenidas y Registro Fotográfico con 2 Fotos por cada Jornada realizada. **D. DIMENSIÓN SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS:** 1. Conmemorar la Semana Andina para la Prevención del embarazo en adolescentes, con actividades a desarrollar durante todo el mes de septiembre a través de:

- Veinte (20) jornadas lúdico educativas dirigidas a los estudiantes de instituciones educativas de distintos grados; la actividad está dirigida a por lo menos cuarenta (40) estudiantes por jornada, de los grados octavo, noveno, decimo y once de las instituciones educativas rurales y urbanas del municipio de Montería, para un total de 3200 estudiantes educados sobre derechos sexuales y reproductivos, donde los adolescentes, recibirán información sobre habilidades para reconocer pautas culturales que implican diferencias en la construcción de roles, y la valoración de la maternidad y paternidad como realización personal; además se incluirá en la temática todo lo relacionado a la construcción de un proyecto de vida, métodos anticonceptivos, prevención de embarazos y postergación de la edad de inicio de las relaciones sexuales en adolescentes, bajo las estrategias PREVEA y “Generación MAS” del MSPS. todo esto a través de obras de teatro desarrolladas por un grupo de teatro itinerante, con la participación de las organizaciones juveniles que hacen parte de la plataforma de Juventudes Municipal. Durante el transcurso de la ejecución de las jornadas, los

profesionales deben estar prestos a resolver inquietudes y/o dudas presentadas por los jóvenes participantes en el evento.

- Producción y difusión de dos (2) videos y tres infografías alusivas a la prevención del embarazo, postergación de la edad de inicio de las relaciones sexuales, planificación familiar, prevención de ITS, prevención de violencia y acoso sexual para difusión a través de redes sociales de la Secretaría de Salud, Alcaldía de Montería y ESE Vida Sinú. Para tal fin deberá:

a. Designar a un profesional en medicina y/o enfermería para coordinar y brindar acompañamiento en el desarrollo, presentación de informes y análisis de las actividades.
b. Designar a dos (2) profesionales en psicología y/o en enfermería para el acompañamiento en todas las charlas.
c. Contratar un Profesional de las comunicaciones, que realice la implementación de la estrategia de comunicación a través de medios virtuales, teniendo en cuenta las variables que la Secretaría de Salud y Seguridad social requiera y se establezcan en la concertación de acciones o en las obligaciones generales.
d. Se deberá hacer entrega de EPP (1 mascarilla quirúrgica por persona cada día) y alcohol glicerinado para higienización de manos, a cada profesional.
e. Diseñar y difundir en las redes sociales de la Alcaldía de Montería y la ESE VIDASINÚ dos (2) infografías donde se hará difusión de los temas descritos en la presente actividad.
f. Producción y realización de un (1) video de 60 segundos de duración, en formato HD, con las características establecidas por la ALCALDÍA MUNICIPAL, y entregar posterior a la actividad a la secretaria de salud para difusión en las redes sociales de la Alcaldía. El contenido del video debe ser de carácter educativo con relación a temas descritos en la presente actividad.
g. Transmisión de un (1) video educativos, de 60 segundos de duración, formato HD, en televisión local en programación diaria durante un (1) mes y entregar posterior a la actividad a la secretaria de salud para difusión en las redes sociales de la Alcaldía.
h. Realizar veinte (20) obras de teatro itinerantes en el marco de la Semana Andina de la Prevención de Embarazos en Adolescentes con el objetivo de visibilizar la importancia de la construcción de un proyecto de vida como estrategia de prevención del embarazo temprano, así como identificación y prevención de diferentes tipos de violencia.

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá presentar: a. Presentar hoja de vida, en formato de la función pública, de los profesionales de acuerdo a los perfiles exigidos. **b.** Video de 3 minutos de las actividades desarrolladas. **c.** Presentar la agenda aprobada por el supervisor. **d.** Dos (2) fotografías de la reunión de concertación con su respectiva acta. **e.** presentar evidencias de ingreso a almacén de los Elementos de Protección, según proceso exigido por esa dependencia para tal fin. **f.** Presentar evidencia en medio físico y magnético de la realización de los videos e infografías **g**. Presentar evidencia de contratación de grupo de teatro y CD con videos resumen de las obras realizadas. h. presentar Informe Final

de la actividad, que deberá contener: Introducción, Justificación, Objetivos, Metodología, Temas Tratados, evidencia de Personas Intervenidas y Registro Fotográfico con 2 Fotos por cada Jornada realizada. **2.** Desarrollo de ferias de la salud con bajo el lema "Cero embarazos en la niñez y la adolescencia". ¡HOY y Siempre! mediante la ubicación de un stand en 5 e instituciones educativas rurales y 10 urbanas (1 por día) priorizadas por la Secretaria de Educación y de Salud para la entrega de preservativos y orientación a los adolescentes y jóvenes sobre su correcta utilización para la prevención de embarazos no planeados e ITS. Durante la jornada, también se desarrollarán actividades lúdico pedagógicas y se incentivará el desarrollo por parte de los adolescentes y jóvenes de expresiones artísticas para promover la apropiación de la posibilidad de retardar la edad de inicio de las relaciones genitales, la frecuencia con que éstas se tienen y la edad de la concepción. Para tal fin deberá:

a. Designar a un profesional en medicina y/o enfermería para coordinar y brindar acompañamiento en el desarrollo, presentación de informes y análisis de las actividades.
b. Designar a un profesional en psicología y otro en enfermería para el acompañamiento en todas las charlas.
c. Se deberá hacer entrega de EPP (1 mascarilla quirúrgica por persona cada día) y alcohol glicerinado para higienización de manos, a los profesionales.
d. Alquiler de Vehículo tipo camioneta 4x4 con empresa autorizada por el Ministerio de Transporte doble cabina para desplazamiento en zona rural del municipio de Montería. Para tal efecto deberá presentar las planillas correspondientes a los recorridos realizados y soporte de alquiler de vehículo.
e. Realizar 15 jornadas lúdico educativas, como apoyo al afianzamiento del tema.
f. Garantizar sonido activo para cien (100) personas para voz espacio abierto.
g. Alquiler de planta eléctrica 7.500 KVA
h. Garantizar micrófono inalámbrico de mano
i. Alquiler de punto eléctrico
j. Adquirir diez mil 10.000 condones según las indicaciones de la OMS, para ser entregados durante las intervenciones realizadas y los restantes serán entregados para las demás actividades educativas contempladas en el área de SSR.

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá presentar: a. Presentar hoja de vida, en formato de la función pública, de los profesionales de acuerdo a los perfiles exigidos. **b.** Video de 3 minutos de las actividades desarrolladas. **c.** Presentar la agenda aprobada por el supervisor. **d.** Dos (2) fotografías de la reunión de concertación con su respectiva acta. **e.** Presentar evidencias de ingreso a almacén de condones y Elementos de Protección, según proceso exigido por esa dependencia para tal fin. **f**. Presentar evidencia de contratación de jornadas lúdico recreativas. **h.** Evidencias del contrato de alquiler de sonido, plata eléctrica, micrófono, punto eléctrico, vehículo y cronograma de desplazamiento de mismo**.** i. Presentar Informe Final de cada una de las ferias desarrolladas, que deberá contener: Introducción, Justificación, Objetivos, Metodología, Temas Tratados, evidencia de Personas Intervenidas y Registro Fotográfico con 2 Fotos por cada feria realizada. **3.** Implementar una

estrategia dirigida a mínimo cuatro (4) Instituciones de educación superior tecnológica y media vocacional del municipio de Montería, denominada "Ruta de la Sexualidad para Jóvenes y Adolescentes " a través de la cual se articule con los centros de bienestar de estas instituciones para realizar veinte (20) intervenciones individuales y colectivas, tipo cuestionario a los estudiantes de cada institución vinculada al proyecto, mediante las cuales se brindará asesoría en planificación familiar, ITS, embarazo, entre otros temas; beneficiando de forma directa a por lo menos 1000 estudiantes de las instituciones convocadas. Además, se desarrollará una (1) reunión presencial, de dos (2) horas cada una, por institución educativa, en las cuales se aborden temas relacionados a la SSR, con un total de 40 asistentes por jornada, teniendo en cuenta los lineamientos del MSPS referentes al aforo y distanciamiento social en el marco de la emergencia sanitaria decretada en Colombia por el COVID-19. Publicar dos (2) infografías con el cronograma de actividades. Para tal fin deberá:

a. Designar a un (1) profesional del área de la salud especialista en salud familiar o salud pública, para realizar cuatro reuniones de una hora cada una, dirigidas a por lo menos 40 participantes en cada una de ellas, teniendo en cuenta los lineamientos del MSPS en cuanto a aforo máximo por contingencia COVID-19. Al finalizar la actividad deberá presentar informe detallado de la siguiente forma: Introducción, Justificación, Objetivos, Metodología, Temas Tratados, Personas Intervenidas, listado de asistencia y Registro Fotográfico con 5 Fotos por sesión realizada.
b. Designar a un equipo de tres (3) profesionales enfermería, para la realización de las entrevistas y asesorías a los estudiantes seleccionados, según base de dato solicitadas a las Instituciones de educación superior, tecnológica y media vocacional.
c. Designar un (1) profesional de Ingeniería Informática o de sistemas con experiencia en manejo de herramientas tecnológicas, para consolidación de bases de datos e información suministrado por las personas que realizan las intervenciones.
d. Se deberá hacer entrega de EPP (1 tapaboca quirúrgica por persona cada día) y alcohol glicerinado para higienización de manos.
e. Suministrar formatos para cuestionario en hoja de papel bond, tamaño oficio, dos tintas x 20 para registrar a cada una de las intervenciones realizadas.
f. Garantizar sonido activo para 100 personas para voz espacio abierto
g. Alquiler de planta eléctrica 7.500 KVA
h. Garantizar micrófono inalámbrico de mano
i. Garantizar computador Portátil
j. Garantizar Video Beam
k. Alquiler de punto eléctrico

l. Suministrar un (1) refrigerio menú 4, según resolución 0041 del 12 de febrero de 2021-Alcaldia de Montería (Un dedito o empanada 70 grs, bebida refrescante 400ml) a cada uno de los asistentes por jornada.

m. Diseñar y difundir en las redes sociales de la Alcaldía de Montería dos (2) infografías para realizar invitación a las video conferencias que se realizaran con los estudiantes de universidades y corporaciones tecnológicas convocadas, se publicara cronograma con fecha y hora de la actividad de forma previa a cada una de ellas.

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá presentar: a. Presentar hoja de vida, en formato de la función pública, de los profesionales y del personal de apoyo de acuerdo a los perfiles exigidos. **b.** Video de 3 minutos de las actividades desarrolladas. **c.** Presentar la agenda aprobada por el supervisor. **d.** Dos (2) fotografías de la reunión de concertación con su respectiva acta**. e.** presentar evidencias de ingreso a almacén de los Elementos de Protección, según proceso exigido por esa dependencia para tal fin**. f.** Presentar planillas de asistencia que contenga evidencia de la entrega de refrigerios a los estudiantes que participaran en las intervenciones. **g**. Evidencias del contrato de elementos tecnológicos (video Beam, computador portátil). **h.** Alquiler de planta eléctrica 7500 KVA, micrófono inalámbrico de mano, Alquiler de punto eléctrico. **i.** presentar Informe Final de la estrategia, que deberá contener: Introducción, Justificación, Objetivos, Metodología, Temas Tratados, evidencia de Personas Intervenidas y Registro Fotográfico con 2 Fotos por cada Jornada realizada. **4.** Desarrollar una estrategia de acompañamiento en la implementación y desarrollo de la Ruta de Atención Materno perinatal a 20 IPS públicas y Privadas del Municipio de Montería, mediante mesas de trabajo y/o asistencias técnicas según el caso. Adicional a esto, se realizarán 4 jornadas de tres (3) horas de duración cada una en grupos de 30 asistentes por día, una (1) por semana, para un total de 120 personas de los equipos interdisciplinarios; teniendo en cuenta para su organización lo establecido por el MSPS en cuanto al aforo máximo permitido con el objetivo de fortalecer y afianzar los conocimientos de los profesionales que conforman el equipo de atención materno perinatal de estas instituciones. Las temáticas para desarrollar serán:

- Lineamientos establecidos en la ruta de atención Materno perinatal, contenidos en la Resolución 3280 de 2018 del MSPS.
- Capacitación en atención de la emergencia obstétrica y neonatal. Para tal fin deberá:

a. Designar a un (1) profesional médico o de enfermería con experiencia afín al área de Salud Materno Infantil y Neonatal para coordinar y brindar acompañamiento en el desarrollo, presentación de informes y análisis de las actividades.

b. Designar a un (1) profesional médico especialista en Ginecología, para el diseño y desarrollo de 4 jornadas de capacitación en atención de la emergencia obstétrica y neonatal.

c. Se deberá hacer entrega de EPP (1 tapaboca quirúrgica por persona cada día) y alcohol glicerinado para higienización de manos, a los profesionales.

d. Contar con un auditorio por 3 horas durante 4 días a la semana, debe disponer de salón con aire, sillas, mesas, video beam, micrófono, sonido, telón, estación de agua, café u/o aromática.
e. Elaborar formatos pre y post test, en papel bond tamaño oficio dos tintas, para aplicar evaluación durante la jornada desarrollada, que permitirá conocer el alcance y logros del objetivo y resultados esperados del taller. Esta información hace parte del informe que se entrega al cierre del contrato.
f. Hacer entrega de una (1) memoria USB de 4 GB, con el contenido de las sesiones desarrolladas.
g. Suministrar un (1) refrigerio menú 6, según resolución 0041 del 12 de febrero de 2021-Alcaldia de Montería (Ensalada mediterránea 200 grs, bebida refrescante 400ml) a cada uno de los asistentes por jornada.
h. Suministrar 12 registros de asistencia en hoja de papel bond, tamaño oficio, dos tintas x 20 para registrar a cada una de las jornadas realizadas.

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá presentar: a. Presentar hoja de vida, en formato de la función pública, de los profesionales de acuerdo a los perfiles exigidos. **b.** Video de 3 minutos de las actividades desarrolladas. **c.** Presentar la agenda aprobada por el supervisor. **d.** Dos (2) fotografías de la reunión de concertación con su respectiva acta. **e.** Presentar Formato pre y post test. **e**. presentar evidencias de ingreso a almacén de los Elementos de Protección, según proceso exigido por esa dependencia para tal fin. **f**. Presentar evidencia de contrato de alquiler de auditorio. **g**. Presentar evidencia de entrega de USB, refrigerios y participación de asistentes a las jornadas programadas. H. presentar Informe Final de la estrategia, que deberá contener: Introducción, Justificación, Objetivos, Metodología, Temas Tratados, evidencia de Personas Intervenidas y Registro Fotográfico con 2 Fotos por cada Jornada realizada. **E. DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES: 1.** Realizar búsqueda de sintomáticos respiratorios (TBC) en las veredas de Guateque, El Cocuelo y Pueblo búho, y veredas cercanas, para un total de 200 personas intervenidas, a través de la búsqueda casa por casa, para lo cual se entregará resultado final; los cuales serán costeados por su IPS asignada, con esos resultados se hará la correspondiente notificación a las IPS de atención para manejo de la patología, concluida la actividad, se presentara informe final que contenga listado con datos de las personas remitidas, numero de cedula, vereda, edad, síntomas y EPS a la cual se remitió. Para tal fin deberá:

a. Designar a un (1) profesional en enfermería.
b. Contar con dos (2) auxiliares de enfermería para las búsquedas de sintomáticos respiratorios.
c. Alquiler de Vehículo tipo camioneta 4x4 doble cabina con empresa autorizada por el Ministerio de Transporte para desplazamiento en zona rural del municipio de Montería. Para tal efecto deberá presentar el cronograma de desplazamiento correspondiente a los recorridos realizados y soporte de alquiler de vehículo.

d. Suministrar camiseta tipo polo con cuello, 100% algodón, color blanco, dos logos de 10 cm x 7 cms estampado a color con hilo, manga corta, con 2 o 3 botones de 10 mm a + o - 2 mm
e. Suministrar carnets material PVC con Impresión full color de alta definición, con apariencia brillante, Impreso con los datos requeridos por la empresa o institución (Nombres, Identificación, Cargo, RH, etc.).
f. Suministro de Elementos de Protección Personal durante la actividad, al profesional y auxiliares.
g. Diseñar y difundir en las redes sociales de la Alcaldía de Montería dos (2) infografías con el mensaje acordado con el referente del programa.
h. Elaborar formatos de identificación de sintomáticos respiratorios y canalización para remisión a EPS, hoja de papel bond, tamaño oficio, dos tintas por 20 registros.
i. Registros de asistencia hoja de papel bond, tamaño oficio, dos tintas x 20 registros de usuarios cada uno para un total de 200 usuarios.

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá presentar: a. Presentar hoja de vida, en formato de la función pública, del profesional y del personal de apoyo de acuerdo a los perfiles exigidos. **b.** Video de 3 minutos de las actividades desarrolladas. **c.** Presentar la agenda aprobada por el supervisor. **d.** Dos (2) fotografías de la reunión de concertación con su respectiva acta. **e.** Presentar evidencias de ingreso a almacén de camisetas, carné, además de los Elementos de Protección (tapabocas), según proceso exigido por esa dependencia para tal fin. **f.** evidencia de elaboración e ingreso a almacén de papelería (consentimientos informados y registros de asistencia. **h.** Evidencias del contrato de alquiler del vehículo y cronograma de desplazamiento**. J.** presentar Informe Final de la cada una de las búsquedas desarrolladas, que deberá contener: Introducción, Justificación, Objetivos, Metodología, Temas Tratados, evidencia de Personas Intervenidas y Registro Fotográfico con 2 Fotos por cada Jornada realizada. **2.** Realizar búsqueda activa casa a casa, para la identificación de sintomáticos respiratorios en por lo menos 1000 personas del barrio La Granja, Canta Claro, Los Recuerdos y La Gloria; teniendo en cuenta las definiciones operativas del caso, realizar la derivación de estos a las EPS de atención para la realización del examen y suministro de tratamiento indicado, finalizada la actividad, se presentara informe final que contenga listado con datos de las personas remitidas, nombre, dirección y teléfono, numero de cedula, edad, síntomas, y EPS a la cual se remitió. Para tal fin deberá:

a. Designar a tres (3) profesional en enfermería, para desarrollo de la actividad, entrega de base de datos e informe de acuerdo a lo solicitado en el enunciado.
b. Suministrar camiseta tipo polo con cuello, 100% algodón, color blanco, dos logos de 10 cm x 7 cms estampado a color con hilo, manga corta, con 2 o 3 botones de 10 mm a + o - 2 mm.
c. Suministrar carnets material PVC con Impresión full color de alta definición, con apariencia brillante, Impreso con los datos requeridos por la empresa o institución (Nombres, Identificación, Cargo, RH, etc.).

d. Elaborar formatos de identificación de sintomáticos respiratorios y canalización para remisión a EPS, hoja de papel bond, tamaño oficio, dos tintas por 20 registros.
e. Suministrar a los profesionales Elementos de Protección Personal durante el proceso de búsqueda activa.

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá presentar: a. Presentar hoja de vida, en formato de la función pública, de los profesionales de acuerdo a los perfiles exigidos. **b.** Video de 3 minutos de las actividades desarrolladas. **c.** Presentar la agenda aprobada por el supervisor. **d.** Dos (2) fotografías de la reunión de concertación con su respectiva acta. **e.** Presentar evidencias de ingreso a almacén de camisetas y carné, además de los Elementos de Protección, según proceso exigido por esa dependencia para tal fin. **f.** evidencia de elaboración e ingreso a almacén de papelería. **g.** Presentar Informe Final de la cada una de las búsquedas desarrolladas, que deberá contener: Introducción, Justificación, Objetivos, Metodología, Temas Tratados, evidencia de Personas Intervenidas y Registro Fotográfico con 2 Fotos por cada Jornada realizada. **3.** Ejecutar acciones de educación para la promoción de la salud y prevención de Enfermedades endemoepidémicas (Malaria, Dengue, Leishmaniasis, entre otras), a ejecutarse en zona rural y urbana del municipio de Montería, mediante sensibilización realizada a través de perifoneo, volantes, videos educativos y para difusión en redes incluidas las de la alcaldía de Montería y programa radial de amplia escucha en el municipio.

- Realizar 10 jornadas de educación en salud para el bienestar de la gente dirigida a líderes comunitarios, ediles, alianzas de usuarios y representantes de grupos étnicos y recolección de inservibles en áreas priorizadas de la zona urbana y rural de Montería, la cual se realizará en articulación con la empresa de aseo URBASER.
- Realizar UNA (1) jornada mínimo cincuenta (50) personas de forma presencial y con posibilidad de conexión a través de plataforma virtual, para el fortalecimiento de capacidades al personal médico de IPS públicas y privadas del municipio de Montería, en Guías de Atención Clínicas para el manejo de las ETV, bajo los lineamientos del MSPS para aforos en el marco de la pandemia por COVID-19. Para tal fin deberá:

a. Designar a un (1) profesional del área de la salud o Biólogo con experiencia afín en enfermedades transmitidas por vectores, para realizar el fortalecimiento de capacidades, coordinar y brindar acompañamiento en el desarrollo, presentación de informes y análisis de las actividades.
b. Designar Seis (6) técnicos (auxiliares de enfermería, técnicos en saneamiento básico y/o administradores en salud).
c. Suministro de Elementos de Protección al talento humano durante las jornadas.
d. Elaborar y distribuir volantes, respetando los diseños emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, en cuanto a educación para prevención de enfermedades transmitidas por vectores, tamaño 21 x 15 cm, full color, papel propalcote de 150 mgrs, que incluya los logos de la Secretaria de Salud de Montería y la empresa contratista, los cuáles serán entregados durante las acciones de promoción y prevención realizadas.

Los volantes que nos sean entregados, deberán ser ingresados a la secretaria de Salud y Seguridad Social para su uso.

e. Realizar veinte (20) jornadas de perifoneo, uno por día, con una duración de cuatro (4) horas cada uno, en la zona de confluencia establecidas en reunión de concertación con referente de ETV de la SSM.
f. Producción y realización de un (1) video de 60 segundos de duración formato HD, con las características establecidas por la ALCALDÍA MUNICIPAL, y entregar posterior a la actividad a la secretaria de salud para difusión en las redes sociales de la Alcaldía. El contenido del video debe ser de carácter educativo con relación a temas relacionado en el objeto de la actividad.
g. Trasmisión de un (1) video educativo de sesenta (60) segundos de duración, en formato HD, con las características establecidas por la ALCALDÍA MUNICIPAL, en televisión local una (1) vez al día en programación diaria durante 33 días.
h. Alquiler de Vehículo tipo camioneta 4x4 doble cabina con empresa autorizada por el Ministerio de Transporte para desplazamiento en zona rural del municipio de Montería. Para tal efecto deberá presentar cronograma de desplazamiento y soporte de alquiler de vehículo.
i. Suministro de Elementos de Protección Personal al Talento Humano que interviene en la actividad.
j. Alquiler de auditorio o salón, con capacidad para 50 personas, dotado con video bean, amplificación de sonido, micrófono, tablero y estación de aromática y café, en óptimas condiciones de higiene, iluminación y ventilación, en el que se puedan acomodar los participantes y facilitadores, acatando las medidas de distanciamiento social y normas de bioseguridad, necesarias para la prevención del contagio por COVID19.
k. Hacer entrega de una (1) memoria USB de 4 GB con el contenido de las sesiones desarrolladas y el certificado de asistencia digital al ciclo educativo, a cada uno de los participantes que hayan asistido al evento.
l. Suministrar un (1) refrigerio menú 2, según resolución 0041 del 12 de febrero de 2021-Alcaldia de Montería (croissant de jamón y queso 100grs, bebida refrescante 400ml) a cada uno de los asistentes por jornada.
m. Suministrar 35 registros de asistencia en hoja de papel bond, tamaño oficio, dos tintas x 20 para registrar la asistencia a las jornadas y entrega de volantes, afiches, refrigerios y memorias USB.

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá presentar: a. Presentar hoja de vida, en formato de la función pública, del profesional y del personal técnico de acuerdo a los perfiles exigidos. **b.** Video de 3 minutos de las actividades desarrolladas. **c.** Presentar la agenda aprobada por el supervisor. **d.** Dos (2) fotografías de la reunión de concertación con su respectiva acta. **e.** Presentar evidencias de ingreso a almacén de USB, papelería (volantes y formatos de asistencia), además de los Elementos de Protección Personal, según proceso exigido por esa dependencia para tal fin. **f.** Presentar evidencias fotográficas de la divulgación

del perifoneo. **g.** Evidencias del contrato de alquiler del vehículo y cronograma de desplazamiento**. h.** Presentar evidencia de contrato de alquiler de auditorio. **i**. Presentar evidencia de entrega de USB, refrigerios y planillas de asistencia que contengas además constancia de entrega de USB. **J**. Presentar Informe Final de la cada una de las búsquedas desarrolladas, que deberá contener: Introducción, Justificación, Objetivos, Metodología, Temas Tratados, evidencia de Personas Intervenidas y Registro Fotográfico con 2 Fotos por cada Jornada realizada. **4.** Apoyar logísticamente la búsqueda activa de susceptibles en la población de 1 a 10 años para los eventos en salud pública, Sarampión Rubeola, de la campaña Nacional de acuerdo a los lineamientos y fechas establecidos por el Ministerio de salud y Protección Social, durante el año 2021; mediante la intensificación de canalización y vacunación a realizarse en zona urbana y rural del municipio de Montería. Para esta actividad se hace necesario coordinar las acciones con las EAPB presentes en el territorio para aunar esfuerzos en talento humano e insumos en aras de lograr mayor integralidad e impacto de las acciones colectivas conforme los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social. Para tal fin deberá:

a. Contratar un (1) profesional en enfermería con experiencia relacionada en cumplimiento de las normas técnico administrativas del PAI (manual PAI y los lineamientos PAI para la vigencia, elaboración de informes con su respectivo análisis.
b. Contratar siete (7) auxiliares de enfermería, con experiencia relacionada en cumplimiento de las normas técnico administrativas del PAI (manual PAI y los lineamientos PAI para la vigencia), para realizar actividades de canalización de población objeto y apoyo en la elaboración de informes.
c. Suministro de Elementos de Protección al talento humano durante las jornadas de búsqueda activa.
d. Realizar una reunión de concertación con los diferentes actores establecidos para el desarrollo de la presente actividad, mediante el alquiler de auditorio o salón, con capacidad para 50 personas, dotado con video bean, amplificación de sonido, micrófono, tablero y estación de aromática y café, en óptimas condiciones de higiene, iluminación y ventilación , en el que se puedan acomodar los participantes y facilitadores, acatando las medidas de distanciamiento social y normas de bioseguridad, necesarias para la prevención del contagio por COVID19.
e. Suministrar refrigerio menú 2 según resolución 0041 del 12 de febrero de 2021-Alcaldia de Montería, a los participantes de la reunión de concertación de la presente actividad.
f. Elaboración de una (1) pauta radial que incluye construcción del texto, asesoría, grabación con un locutor profesional, montaje de la cuña, la musicalización y la edición.
g. Realizar promoción de cada una de las jornadas de vacunación a través de reproducción en medios radiales, de amplia escucha, de 100 pautas radiales durante el transcurso de la ejecución de la actividad. El guion del mensaje deberá ser concertado previamente con la coordinación del PAI a nivel municipal.

h. Realizar promoción de las jornadas de vacunación en medios alternativos de comunicación a través de dos (2) infografías que contengan los logos de la Alcaldía de Montería, La E.S.E. VIDASINÚ y la Secretaria de Salud y Seguridad Social previa al desarrollo de las jornadas, esta actividad incluye el diseño y entrega en medio magnético y físico de la infografía a utilizar para los medios alternativo.
i. Reproducir formatos registro diario de vacunación tamaño 1/4 a dos tintas, en papel Bond.
j. Formatos de informes de registro de vacunación.
k. Gel Antibacterial x 1000 ml.
l. Alquiler de dos (2) vehículo tipo camioneta 4x4 doble cabina con empresa autorizada por el Ministerio de Transporte para desplazamiento durante un (1) mes. Para tal efecto deberá presentar cronograma de desplazamiento correspondientes a los recorridos realizados y soporte de alquiler de vehículo.
m. Botellas de Agua de 600 ml para 7 funcionarios x 20 días.
n. Suministrar, según resolución 0041 del 12 de febrero de 2021-Alcaldia de Montería, Almuerzo sencillo 1 con empaque biodegradable, (7 funcionarios x 20 días).
o. Realizar Informe de resultados de las respectivas jornadas en los formatos digitales del Ministerio de Salud y Protección Social y enviarlo a la Dirección local al finalizar la jornada para el posterior reporte a la Secretaria de Desarrollo de la Salud.

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá presentar: a. Presentar hoja de vida, en formato de la función pública, del profesional y de las auxiliares de enfermería, de acuerdo a los perfiles exigidos. **b.** Video de 3 minutos de las actividades desarrolladas. **c.** Presentar la agenda aprobada por el supervisor. **d.** Dos (2) fotografías de la reunión de concertación con su respectiva acta. **e.** Presentar evidencia de contrato de alquiler de auditorio. **f.** Presentar evidencia en medio físico y magnético de la realización y transmisión de pauta radial e infografías. **g.** Presentar evidencias de ingreso a almacén de insumos y de los Elementos de Protección (tapabocas, gel antibacterial x 1000 ml), Papelería (registros de vacunación), según proceso exigido por esa dependencia para tal fin. **i.** Evidencias del contrato de alquiler del vehículo y cronograma de desplazamiento**. j.** Evidencia de contrato para suministro de almuerzos y agua con su respectivo formato de recibido**. K.** Presentar Informe Final de la cada una de las jornadas desarrolladas, que deberá contener: Introducción, Justificación, Objetivos, Metodología, Temas Tratados, evidencia de Personas Intervenidas y Registro Fotográfico con 2 Fotos por cada Jornada realizada. **5.** Fomentar las capacidades y generar en 120 líderes, en tres (3) grupos de 40 personas para zona rural y urbana del municipio de Montería, pertenecientes a Juntas de acción comunal y alianza de usuarios del municipio de Montería, con el fin de adquirir conocimientos que permitan identificar y satisfacer las necesidades en salud de su comunidad; para tal fin serán capacitados en:

- Prevención de COVID19: Generalidades sobre Coronavirus, impacto en población con comorbilidades, mecanismos de contagio, signos y síntomas de alarma, rutas de

atención, medidas de prevención, Protocolos de bioseguridad en casa y en el entorno laboral, Importancia del Autocuidado y Estilos de Vida Saludable en tiempos de Pandemia.

- Vacunación segura (programa regular y COVID-19)
- AIEPI comunitario, Lineamientos y aspectos claves de la estrategia.
- Rutas de atención en salud y lineamientos sobre promoción, prevención y detección temprana de diferentes eventos tales como enfermedad Diarreica Aguda - EDA y Enfermedad Respiratoria Aguda - ERA.

Adicionalmente se deberá realizar intervenciones educativas en la comunidad una vez a la semana como un ejercicio práctico que pruebe que los líderes comunitarios comprendieron la información suministrada durante el entrenamiento. Para tal fin deberá:

a. Designar a dos (2) profesionales del área de la salud (médico y enfermero), para realizar las capacitaciones a líderes comunitarios frente a los temas mencionados y apoyar la consolidación de la información necesaria para presentar el informe final de actividades.
b. Suministro de Elementos de Protección Personal durante las capacitaciones, para el recurso humano.
c. Alquiler de auditorio o salón, con capacidad para 50 personas, dotado con video bean, amplificación de sonido, micrófono, tablero y estación de aromática y café, en óptimas condiciones de higiene, iluminación y ventilación, en el que se puedan acomodar los participantes y facilitadores, acatando las medidas de distanciamiento social y normas de bioseguridad, necesarias para la prevención del contagio por COVID19.
d. Suministrar un (1) refrigerio menú 5, según resolución 0041 del 12 de febrero de 2021-Alcaldia de Montería a cada uno de los asistentes por jornada.
e. Diseñar y difundir en las redes sociales de la Alcaldía de Montería tres (3) infografías para realizar la convocatoria a la videoconferencia.
f. Suministrar 12 registros de asistencia en hoja de papel bond, tamaño oficio, dos tintas x 20 para registrar la asistencia a las jornadas y entrega de refrigerios.

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá presentar: a. Presentar hoja de vida, en formato de la función pública, de los profesionales de acuerdo a los perfiles exigidos. **b.** Video de 3 minutos de las actividades desarrolladas. **c.** Presentar la agenda aprobada por el supervisor. **d.** Dos (2) fotografías de la reunión de concertación con su respectiva acta. **e.** Presentar evidencia de contrato de alquiler de auditorio. **f**. Presentar evidencias de ingreso a almacén de papelería (formatos de asistencia), además de los Elementos de Protección Personal, según proceso exigido por esa dependencia para tal fin. **g**. Presentar planilla de asistencia que deberá contener además constancia de entrega de refrigerios. **h.** Presentar evidencia en medio físico y magnético de la realización de las infografías. **i.** presentar Informe Final de la estrategia, que deberá contener: Introducción, Justificación, Objetivos, Metodología, Temas Tratados, evidencia de Personas Intervenidas y Registro Fotográfico con 2 Fotos por cada Jornada realizada. **F. DIMENSIÓN SALUD Y ÁMBITO LABORAL: 1.** Realizar veinte (20) intervenciones educativas durante jornadas de

cuatro (4) horas cada una, en las cuales se abordarán por lo menos cuatro mil (4.000) personas, trabajadores (formales e informales) y asistentes a las terminal de transporte terrestre y aéreo del municipio de Montería, Bodegas San Jerónimo-Centro Logístico e Industrial (conductores de carga pesada) y viajeros que se desplazan por su trabajo a otros sectores del departamento, respetando las medidas básicas de bioseguridad contenidas en le Resolución 666 de 2020 y Resolución 223 de 2021 y la capacidad de aforo dispuesto en le Resolución 1462 del 2020; las capacitaciones estarán orientada a la prevención de peligros y riesgos de accidentes y enfermedades laborales ocurridos en el desarrollo de sus actividades como los asociados a desórdenes musculo esqueléticos- DME, factores psicosociales asociados el trabajo monótono, estrés etc., la insatisfacción en el trabajo, las horas extras y el trabajo nocturno, así mismo, fomentar mediante las capacitaciones los entornos laborales saludables en la población focal , ayudando a estimular la actividad física, el consumo de alimentos saludables, tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas. Para tal fin deberá:

a. Contratar dos (2) profesional en el área de la salud, especialista en seguridad social y salud en el trabajo y/o salud ocupacional, con mínimo un (1) año de experiencia, para que lidere y apoye en la ejecución de esta actividad, mediante la participación en todas las jornadas virtuales y presenciales que se realicen dentro de la presente actividad
b. Contratar dos (2) profesional en enfermería, con mínimo un (1) año de experiencia, para el acompañamiento técnico de las actividades, mediante la participación en todas las jornadas que se realicen dentro de la presente actividad.
c. Contratar dos (2) técnico en salud y seguridad y salud en el trabajo o salud ocupacional, como apoyo en la identificación y seguimiento de la vigilancia epidemiológica de casos confirmados de Covid-19 que se reporten durante las visitas, de igual forma elaborar bases de datos de personas intervenidas.
d. Elaboración de una (1) pauta radial que incluye construcción del texto, asesoría, grabación con un locutor profesional, montaje de la cuña, la musicalización y la edición.
e. Reproducción de una (1) pauta radial, dos (2) veces al día, durante treinta (30) días, en emisora con cobertura en el municipio de Montería, cuyo contenido será concertado con el referente de SST de la SSM.
f. Producir un (1) video educativo de sesenta (60) segundos de duración, en formato HD, con las características establecidas por la ALCALDÍA MUNICIPAL dirigido a la prevención del trabajo infantil, el cual será entregado a la Secretaria de Salud para difusión en las redes sociales de la Alcaldía.
g. Trasmisión del video educativo en televisión local de sesenta (60) segundos de duración, en formato HD, con las características establecidas por la ALCALDÍA MUNICIPAL, una (1) vez al día en programación diaria durante treinta (30) días.
h. Diseñar dos (2) infografías, para informar a la comunidad de la actividad realizada, las cuales serán difundidas en las redes sociales de la Alcaldía de Montería.
i. Suministrar 200 registros de asistencia en hoja de papel bond, tamaño oficio, dos tintas x 20 para registrar la asistencia a las jornadas.

j. Elaboración de carnet de identificación en PVC y cinta para colgar, tamaño estándar (86*54 mm), para el personal que interviene en la ejecución de la actividad.
k. Suministrar tapabocas desechable con resorte a la oreja, doble filtro, adaptador nasal ajustable, en algodón por actividad de forma diaria, para cada profesional y técnico que interviene en la ejecución de las actividades.

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá presentar: a. Presentar hoja de vida, en formato de la función pública, de los profesionales y técnicos de acuerdo a los perfiles exigidos. **b.** Video de 3 minutos de las actividades desarrolladas. **c.** Presentar la agenda aprobada por el supervisor. **d.** Dos (2) fotografías de la reunión de concertación con su respectiva acta. **e.** Presentar evidencia física y magnética de la realización y reproducción de pauta radial, videos e infografías. **f.** presentar evidencias de ingreso a almacén de carné y Elementos de Protección Personal, según proceso exigido por esa dependencia para tal fin. **g.** Presentar formato de registro de asistencia de participantes a las diferentes jornadas de la actividad. H. presentar Informe Final de la actividad, que deberá contener: Introducción, Justificación, Objetivos, Metodología, Temas Tratados, evidencia de Personas Intervenidas y Registro Fotográfico con 2 Fotos por cada Jornada realizada. **2.** Ejecutar cinco (5) jornadas de Información, educación y comunicación-IEC, dirigidas a 200 personas, en grupos de 40 personas cada uno. sector formal e informal, representantes de las diferentes agremiaciones laborales, que hacen presencia en el municipio, respetando las medidas básicas de bioseguridad contenidas en la Resolución 666 de 2020 y Resolución 223 de 2021 y la capacidad de aforo dispuesto en le Resolución 1462 del 2020, en los temas referentes a:

- Control del riesgo frente a carcinógenos ocupacionales, establecidos en el Plan Decenal para el control del cáncer en Colombia, 2012 - 2021, priorizando los cinco agentes cancerígenos de mayor relevancia en Colombia: Asbesto, Sílice, Benceno, Plomo compuesto inorgánico y radiaciones ionizantes, se enfocara aquellas actividades económicas que tienen contacto continuo con agentes de los que se sabe pueden provocar la enfermedad como: canteras, industrias manufactureras, agricultura, ganadería, silvicultura, agroindustria, actividades de atención a la salud humana y de asistencia social y toda aquella que genere exposición. Lo anterior deberá ser concertado con el referente de SST de la Secretaria de Salud y Seguridad Social del Municipio.
- Identificar e intervenir problemas emergentes o sin intervención, relacionados con la salud y el bienestar de los trabajadores del municipio de Montería. Para lo cual deberá:

a. Contratar un (1) profesional en el área de la salud, especialista seguridad social y salud en el trabajo y/o en salud ocupacional, con mínimo un (1) año de experiencia, para que lidere y apoye en la ejecución de esta actividad, mediante la participación en todas las jornadas virtuales y presenciales que se realicen dentro de la presente actividad.
b. Contratar un (1) profesional en medicina o enfermería, con mínimo un (1) año de experiencia, para el acompañamiento técnico de las actividades, mediante la participación en todas las jornadas que se realicen dentro de la presente actividad.

c. Suministro de Elementos de Protección Personal al talento humano vinculado.
d. Alquiler de auditorio o salón, con capacidad para 50 personas, dotado con video bean, amplificación de sonido, micrófono, tablero y estación de aromática y café, en óptimas condiciones de higiene, iluminación y ventilación, en el que se puedan acomodar los participantes y facilitadores, acatando las medidas de distanciamiento social y normas de bioseguridad, necesarias para la prevención del contagio por COVID19.
e. Hacer entrega de una (1) memoria USB de 4 MG con el contenido de las sesiones desarrolladas y el certificado de asistencia digital al ciclo educativo, a los representantes de los diferentes sectores de la economía participantes.
f. Suministrar 20 registros de asistencia en hoja de papel bond, tamaño oficio, dos tintas x 20 que permitan además registrar entrega de libretas, lapicero, certificados, refrigerios y memorias USB.
g. Elaboración y entrega de libreta argollada de 8.5 cm de ancho x 12 cm de largo, en papel Bond, con logo institucional y mensajes alusivos al tema.
h. Suministrar un (1) lapicero tinta negra.
i. Suministrar (1) refrigerio menú 2, según resolución 0041 del 12 de febrero de 2021-Alcaldia de Montería (croissant de jamón y queso 100grs, bebida refrescante 400ml) a cada uno de los asistentes por jornada.
j. Diseñar y difundir en las redes sociales de la Alcaldía de Montería dos (2) infografías para realizar la convocatoria a la videoconferencia.

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá presentar: a. Presentar hoja de vida, en formato de la función pública, de los profesionales de acuerdo a los perfiles exigidos. **b.** Video de 3 minutos de las actividades desarrolladas. **c.** Presentar la agenda aprobada por el supervisor. **d.** Dos (2) fotografías de la reunión de concertación con su respectiva acta. **e.** Presentar evidencia de contrato de alquiler de auditorio. **f**. Presentar evidencias de ingreso a almacén de papelería (lapicero, libreta, USB y formatos de asistencia), además de los Elementos de Protección Personal, según proceso exigido por esa dependencia para tal fin. **g**. Presentar planilla de asistencia que contenga además constancia de entrega de USB, refrigerios, libreta y lapicero. **h.** Presentar evidencia en medio físico y magnético de la realización de las infografías**. i.** presentar Informe Final de la estrategia, que deberá contener: Introducción, Justificación, Objetivos, Metodología, Temas Tratados, evidencia de Personas Intervenidas y Registro Fotográfico con 2 Fotos por cada Jornada realizada. **3.** Realizar cuatro (4) jornadas lúdico-educativas, de cuatro (4) horas cada una, dirigidas a 50 personas por jornada, en parques y/o zonas verdes del municipio de Montería, para un total de 200 trabajadores, en conmemoración del día de la Seguridad y salud en el Trabajo en Colombia, en la cual se brindara información de buenas prácticas saludables para el mejoramiento de las condiciones de salud y de trabajo, fortaleciendo la sana convivencia, alimentación saludable, actividad física, ambiental y mental. Para tal fin deberá:

a. Contratar un (1) profesional en el área de la salud, especialista en salud ocupacional, con mínimo un (1) año de experiencia, para que lidere y apoye en la ejecución de esta

actividad, mediante la participación en todas las jornadas que se realicen dentro de la presente actividad.

b. Contratar un (1) profesional en psicología, con mínimo un (1) año de experiencia, para el desarrollo técnico de las actividades, mediante la participación en todas las jornadas que se realicen dentro de la presente actividad. Así mismo, deberá realizar una base de datos con la información personal y de contacto de cada uno de los asistentes.
c. Contratar un (1) profesional en nutrición, con mínimo un (1) año de experiencia, para el desarrollo técnico de las actividades, mediante la participación en todas las jornadas que se realicen dentro de la presente actividad.
d. Contar con un (1) profesional en educación física.
e. Diseñar dos (2) infografías, para realizar la invitación a las jornadas que se llevarán a cabo, las cuales serán difundidas en las redes sociales de la Alcaldía de Montería.
f. Sonido activo para 100 personas para voz espacio abierto.
g. Alquiler de punto eléctrico.
h. Alquiler de planta eléctrica 7.500 KVA.
i. Alquiler de micrófono de diadema, por cada campaña, con respuesta de frecuencia 60 Hz-13k Hz
j. Elaborar y reproducir doscientas (200) guías y/o manuales en tamaño carta con portada de 150 grs y 4 páginas internas de 75 grs full color, sobre buenas prácticas saludables para el mejoramiento de las condiciones de salud y de trabajo, fortaleciendo la sana convivencia, alimentación saludable, actividad física, ambiental y mental.
k. Contratar la realización de cuatro (4) obras de teatro, teniendo en cuenta la temática desarrollada en las intervenciones; en articulación con el coordinador de la presente actividad.
l. Suministrar 10 registros de asistencia en hoja de papel bond, tamaño oficio, dos tintas x 20 que permitan además registrar entrega de guías.
m. Elaboración de carnet de identificación en PVC y cinta para colgar, tamaño estándar (86*54 mm), para el personal que interviene en la ejecución de la actividad.
n. Suministrar tapabocas desechable con resorte a la oreja, doble filtro, adaptador nasal ajustable, en algodón por actividad de forma diaria, para cada profesional y técnico que interviene en la ejecución de las actividades.

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá presentar: a. Presentar hoja de vida, en formato de la función pública, de los profesionales de acuerdo a los perfiles exigidos. **b.** Video de 3 minutos de las actividades desarrolladas. **c.** Presentar la agenda aprobada por el supervisor. **d.** Dos (2) fotografías de la reunión de concertación con su respectiva acta. **e.** Presentar evidencia de la realización y reproducción de infografías y copia de ellas en medio magnético. **f.** Presentar evidencia de contratación de sonido, punto eléctrico, planta eléctrica de 7.500 KVA, micrófonos de diadema, con respuesta de frecuencia 60 Hz-13k Hz. **g.** Presentar evidencias de ingreso a almacén de carné, registros de asistencia, guías o manuales en tamaño carta con portada de 150 grs y 4 páginas internas de 75 grs full color,

sobre buenas prácticas saludables para el mejoramiento de las condiciones de salud y de trabajo, fortaleciendo la sana convivencia, alimentación saludable, actividad física, ambiental y mental y Elementos de Protección Personal, según proceso exigido por esa dependencia para tal fin. **h.** Presentar evidencia de contratación de grupo de teatro y CD con videos que resuman las obras de teatro realizadas. **i.** presentar Informe Final de la actividad, que deberá contener: Introducción, Justificación, Objetivos, Metodología, Temas Tratados, evidencia de Personas Intervenidas y Registro Fotográfico con 2 Fotos por cada Jornada realizada. **4.** Diseñar cuatro (4) sesiones educativas dirigido a doscientos (200) participantes, líderes de acción comunal, alianzas de usuarios, madres comunitarias, niños, niñas y adolescentes, cada grupo será de cincuenta (50) personas, de los cuales se harán, dos (2) en el sector urbano y dos (2) en el sector rural, este será abordado de manera virtual articulando con líderes de los sectores rurales y urbanos, y se realizaran en los salones comunales que se tengan en estos zonas, los cuales serán priorizados de acuerdo a información concertado con el referente de Seguridad Y salud en el Trabajo de la Secretaria de Salud y Seguridad Social donde se abordaran temáticas relacionadas con el trabajo infantil, derechos de los niños e implicaciones del trabajo infantil, autocuidado, proyecto de vida. Para tal fin deberá:

a. Contratar un (1) profesional en el área de la salud, especialista en seguridad y salud en el trabajo y/o salud ocupacional, con mínimo un (1) año de experiencia, para que lidere y apoye en la ejecución de esta actividad, mediante la participación en todas las jornadas virtuales y presenciales que se realicen dentro de la presente actividad
b. Contratar un (1) técnico en salud y seguridad y salud en el trabajo y/o salud ocupacional, como apoyo en la realización de las sesiones educativas.
c. Contratar un (1) técnico, para que realice apoyo logístico requerido para el desarrollo de la jornada presencial.
d. Diseñar tres (3) infografías, para realizar la invitación a las jornadas que se llevarán a cabo, las cuales serán difundidas en las redes sociales de la Alcaldía de Montería.
e. Alquiler de pantalla de telón 2 x 2 mts por día frontal.
f. Alquiler de video bean 2500 lumens (4horas).
g. Alquiler de computador portátil con memoria de 4 GB, pantalla de 14" resolución HD, con sistema Windows, CONECTIVIDAD BLUETOOH, HDMI, SD, USB, USB-C, WIFI.
h. Alquiler de micrófono de diadema, por cada campaña, con respuesta de frecuencia 60 Hz-13k Hz
i. Suministrar un (1) refrigerio menú 4, según resolución 0041 del 12 de febrero de 2021-Alcaldia de Montería a cada uno de los asistentes por jornada.
j. Suministrar 20 registros de asistencia en hoja de papel bond, tamaño oficio, dos tintas x 20 líneas que permitan además registrar entrega de refrigerios.
k. Elaboración de carnet de identificación en PVC y cinta para colgar, tamaño estándar (86*54 mm), para el personal que interviene en la ejecución de la actividad.
l. Suministro de Elementos de Protección Personal durante la ejecución de las jornadas para el recurso humano.

m. Alquiler de un (1) vehículo tipo camioneta 4x4 doble cabina con empresa autorizada con por el Ministerio de Transporte para desplazamiento en zona rural durante dos (2) jornadas.

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá presentar: a. Presentar hoja de vida, en formato de la función pública, de los profesionales y técnicos de acuerdo a los perfiles exigidos. **b.** Video de 3 minutos de las actividades desarrolladas. **c.** Presentar la agenda aprobada por el supervisor. **d.** Dos (2) fotografías de la reunión de concertación con su respectiva acta. **e.** Presentar evidencia de infografías y copia de ellas en medio magnético. **f.** Presentar evidencia de alquiler de pantalla de telón 2 x 2 mts por día frontal, video bean 2500 lumens, computador portátil con memoria de 4 GB pantalla de 14" resolución HD, con sistema Windows, CONECTIVIDAD BLUETOOH, HDMI, SD, USB, USB-C, WIFI. Y micrófono **g.** Presentar evidencias de compra e ingreso a almacén de carné, registros de asistencia, y Elementos de Protección Personal, según proceso exigido por esa dependencia para tal fin. **h.** Evidencias del contrato de alquiler del vehículo y cronograma de desplazamiento**. i.** Presentar acta de asistencia que contenga además constancia de entrega refrigerios. **j.** presentar Informe Final de la actividad, que deberá contener: Introducción, Justificación, Objetivos, Metodología, Temas Tratados, evidencia de Personas Intervenidas y Registro Fotográfico con 2 Fotos por cada Jornada realizada. **G. DIMENSIÓN GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES: 1**. Desarrollar cinco (5) Intervenciones psicosociales de cuatro (4) horas cada una, dirigida a 200 personas víctimas del conflicto armado, ubicadas en zona urbana y rural del municipio de Montería, en grupos de máximo cincuenta (50) personas, teniendo en cuenta para su organización lo establecido por el MSPS en cuanto al aforo máximo permitido, mediante las cuales se realizaran actividades lúdico educativas y de promoción de la salud, para tal fin se contara con profesionales idóneos que realizaran actividades educativas en salud mental, Salud Sexual y Reproductiva, programas de Promoción y Prevención, entre otros; además tendrán a su cargo el desarrollo de la elaboración de infografías y elaboración de informe correspondiente a la presente actividad. Para tal fin deberán articular con los líderes de estas agremiaciones, Unidad nacional de Victimas, Centro de Atención Regional para las Victimas, ONG Blumont, entre otros. Para la ejecución de las actividades deberá:

a. Contratar un (1) profesional en salud, con mínimo un año de experiencia profesional, y experiencia en el área de atención a víctimas del conflicto armado y atención psicosocial, para hacer seguimiento, articulación, monitoreo, elaboración y entrega de informes de las acciones contenidas en esta actividad.
b. Contratar tres (3) profesionales de diferentes áreas (enfermería, psicología y educación física), con experiencia profesional mínimo de un año, para que apoyen en la preparación, ejecución y seguimiento de la realización de todas las actividades que competen con el desarrollo de las intervenciones.
c. Contratar dos (2) auxiliares de enfermería, con mínimo un año de experiencia en actividades de promoción y prevención, quienes apoyaran en la preparación, ejecución y seguimiento de la presente actividad.

d. Suministrar Tapaboca desechable con resorte a la oreja, doble filtro, adaptador nasal ajustable en algodón, por actividad, para cada profesional y técnico que interviene en la ejecución de las Intervenciones.
e. Contratar la realización de cinco (5) obras de teatro, teniendo en cuenta la temática desarrollada en las intervenciones; en articulación con el coordinador de la presente actividad.
f. Alquiler de auditorio o salón, para las cinco (5) jornadas de 4 horas cada uno, que se realizaran en zona rural y urbana, con capacidad para 50 personas, dotado con video bean, amplificación de sonido, micrófono, tablero y estación de aromática y café, en óptimas condiciones de higiene, iluminación y ventilación , en el que se puedan acomodar los participantes y facilitadores, acatando las medidas de distanciamiento social y normas de bioseguridad, necesarias para la prevención del contagio por COVID19.
g. Suministrar cinco (5) frascos de 1000 cc de alcohol glicerinado para higiene de manos de las personas que ingresan al sitio del a actividad. uno para cada actividad.
h. Suministrar 200 Tapaboca desechable con resorte a la oreja, doble filtro, adaptador nasal ajustable en algodón, uno por participante que asiste a la Intervenciones.
i. Suministrar un (1) refrigerio menú 8, según resolución 0041 del 12 de febrero de 2021-Alcaldia de Montería a cada uno de los asistentes por jornada.
j. Suministrar 20 registros de asistencia en hoja de papel bond, tamaño oficio, dos tintas x 20 que permitan además registrar entrega de refrigerios y tapabocas.
k. Elaboración de dos (2) infografías con el fin de dar a conocer a la comunidad de las acciones adelantadas con la población víctima del conflicto, las cuales deberán publicitarse en las redes sociales de la E.S.E Vidasinú.

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá presentar: a. Presentar hoja de vida, en formato de la función pública, de los profesionales y auxiliares de enfermería de acuerdo a los perfiles exigidos. **b.** Video de 3 minutos de las actividades desarrolladas. **c.** Presentar la agenda aprobada por el supervisor. **d.** Dos (2) fotografías de la reunión de concertación con su respectiva acta. **e.** Presentar evidencias de ingreso a almacén de formatos de asistencia y Elementos de Protección Personal (tapabocas y alcohol glicerinado), según proceso exigido por esa dependencia para tal fin. **f.** Presentar evidencia de contratación de grupo de teatro y CD con videos de cada uno de las obras realizadas**.** Presentar evidencia de contrato de alquiler de auditorio. Presentar evidencia de elaboración y entrega de refrigerios y participación de asistentes a las jornadas programadas. **i.** Presentar planilla de asistencia que contenga además constancia de entrega refrigerios y tapabocas. **h.** Presentar evidencia de la realización y reproducción de infografías y copia de ellas en medio magnético. presentar Informe Final de la actividad, que deberá contener: Introducción, Justificación, Objetivos, Metodología, Temas Tratados, evidencia de Personas Intervenidas y Registro Fotográfico con 2 Fotos por cada Jornada realizada. **2.** Desarrollar ocho (8) intervenciones lúdico educativas y de promoción de la salud, dirigida a poblaciones étnicas (afrodescendientes e indígenas) en

grupos de 50 personas cada uno (niños y adultos), asentados en zona urbana y rural del municipio de Montería, teniendo en cuenta para su organización los lineamientos del MSPS en cuanto al aforo máximo permitido, con el fin de socializar estrategias que permitan la prevención de la enfermedad a través de la intervención de profesionales idóneos que realizaran actividades educativas en salud mental, Salud Sexual y Reproductiva, programas de Promoción y Prevención, entre otros, se entregara guías educativas en los temas relacionados como material de apoyo. Los profesionales que interviene en la presente actividad, tendrán a su cargo el desarrollo de las Intervenciones lúdico- educativas, además espacios para realizar intercambios de saberes sobre prácticas del cuidado de la salud de las mujeres y los niños especialmente durante el embarazo, el parto y el puerperio y los cuidados relacionados con el recién nacido hasta los cinco años de edad, generando reflexión y compromiso de autocuidado por la aportación de muertes de estos grupos poblacionales a la tasa de mortalidad materna local.

se realizará además videos e infografía y la elaboración de informe correspondiente a la presente actividad. para tal fin deberá:

a. Contratar un (1) profesional en Sociología, Trabajo social o afines, con mínimo un año de experiencia en el área de atención a Etnias, a fin de que lidere la preparación, ejecución, seguimiento y entrega de informes de todas las actividades concerniente al desarrollo de las intervenciones.
b. Contratar dos (2) profesional en medicina, enfermería y psicología, con mínimo un año de experiencia profesional, para realizar la preparación, ejecución y seguimiento de las intervenciones que comprenden la presente actividad.
 Además, un (1) profesional en educación física realizara rumba terapia y una charla educativa, para el fomento de estilos de vida saludables en la comunidad participante.
 Para un total de tres (3) profesionales en esta actividad.
c. Contratar un (1) auxiliar de enfermería con mínimo un año de experiencia en actividades de promoción y prevención, para que apoyen en la preparación, ejecución y seguimiento de la realización de todas las actividades que competen con el desarrollo de las intervenciones.
d. Realizar ocho (8) obras de teatro durante la intervención, teniendo en cuenta la temática desarrollada durante la actividad.
e. Contratar un (1) mimo para realizar ocho (8) intervención de una (1) hora en cada jornada, con temas previamente indicados relacionados con la actividad.
f. Suministrar Tapaboca desechable con resorte a la oreja, doble filtro, adaptador nasal ajustable en algodón, por actividad, para cada profesional y técnico que interviene en la ejecución de las jornadas.
g. Suministrar ocho (8) frascos de 1000 cc de alcohol glicerinado para higiene de manos, durante el desarrollo de las intervenciones.
h. Suministrar un (1) refrigerio menú 4, según resolución 0041 del 12 de febrero de 2021-Alcaldia de Montería a cada uno de los asistentes por intervenciones.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD No. CD-SSM-523-2021

i. Adquirir condones según las indicaciones de la OMS. Se entregarán cuatro (4) condones a las personas que acudan asesoría en planificación familiar. Los preservativos restantes serán entregados a la secretaria de salud para las actividades que campo que se realicen.
j. Adquirir 400 kits de salud oral que incluyan: cepillo, pasta dental y seda dental, en presentación adulto (200 kit) y niños (200 kit) para ser entregados en cada intervención.
k. Suministrar 20 registros de asistencia en hoja de papel bond, tamaño oficio, dos tintas x 20 que permitan además registrar entrega de condones, kits de salud oral, refrigerios y tapabocas.
l. Elaborar y reproducir quinientas (500) guías y/o manuales en tamaño carta con portada de 150 grs y 4 páginas internas de 75 grs full color, cuidado de la salud de las mujeres y los niños especialmente durante el embarazo, el parto y el puerperio y los cuidados relacionados con el recién nacido hasta los cinco años de edad. Las guías que no sean utilizadas se ingresaran a la Secretaria de Salud Municipal para uso en actividades educativas.
m. Alquiler de Vehículo tipo camioneta 4x4 doble cabina con empresa autorizada en el Ministerio de Transporte para desplazamiento en municipio de Montería. Para tal efecto deberá presentar cronograma de desplazamiento y soporte de alquiler de vehículo.
n. Elaboración de tres (3) infografías con el fin de dar a conocer a la comunidad de las acciones adelantadas con esta población, las cuales deberán publicitarse en las redes sociales de la Alcaldía de Montería y la E.S.E Vidasinú.

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá presentar: a. Presentar hoja de vida, en formato de la función pública, de los profesionales y auxiliares de enfermería de acuerdo a los perfiles exigidos. **b.** Video de 3 minutos de las actividades desarrolladas. **c.** Presentar la agenda aprobada por el supervisor. **d.** Dos (2) fotografías de la reunión de concertación con su respectiva acta. **e.** Presentar evidencia de contratación de mimos y grupo de teatro, adjuntar CD con videos de resumen de las obras de teatro realizadas**. f.** Presentar evidencias de ingreso a almacén de condones, papelería (guías y/o manuales en tamaño carta con portada de 150 grs y 4 páginas internas de 75 grs full color, cuidado de la salud de las mujeres y los niños especialmente durante el embarazo, el parto y el puerperio y los cuidados relacionados con el recién nacido hasta los cinco años de edad, y formatos de asistencia) y Elementos de Protección Personal (tapabocas, kit de salud oral, alcohol glicerinado), según proceso exigido por esa dependencia para tal fin. **g.** Presentar planilla de asistencia que contenga además constancia de entrega refrigerios, condones y Kit de salud oral **h.** Presentar de contrato de suministro de refrigerios. **h.** presentar Informe Final de la actividad, que deberá contener: Introducción, Justificación, Objetivos, Metodología, Temas Tratados, evidencia de Personas Intervenidas y Registro Fotográfico con 2 Fotos por cada Jornada realizada. **3.** Realizar seis (6) jornadas lúdico-educativas, dirigida a trecientos (300) adultos mayores, que se encuentren en los centros vida ubicados en el municipio de Montería, donde se permita adelantar acciones de promoción sobre la gestión, protección, cuidado y prácticas de higiene

priorizadas, en el marco de la pandemia por Covid-19, Además se realizaran dos (2) video educativos, sobre la temática establecida por la Secretaria de Salud y Seguridad Social. Para lo cual se deberá:

a. Contratar un (1) profesional en Psicología, Trabajo social o afines, con mínimo un año de experiencia en el área de atención a adulto mayor, a fin de que lidere la preparación, ejecución, seguimiento y entrega de informes de todas las actividades concerniente al desarrollo de los encuentros.
b. Contratar dos (2) profesionales, uno en medicina y otro en enfermería, con mínimo un año de experiencia profesional, para realizar la preparación, ejecución y seguimiento de las intervenciones que comprenden la presente actividad. Además,
 Contratar un (1) profesional en educación física realizara rumba terapia y una charla educativa, para el fomento de estilos de vida saludables en la comunidad participante. Para un total de tres (3) profesionales en esta actividad.
c. Realizar cuatro (4) obras de teatro durante la intervención, teniendo en cuenta la temática desarrollada durante la actividad.
d. Contratar un (1) mimo para realizar cuatro (4) intervenciones de una (1) hora en cada jornada, con temas previamente indicados relacionados con la actividad.
e. Suministrar Tapaboca desechable con resorte a la oreja, doble filtro, adaptador nasal ajustable en algodón, por actividad, para cada profesional y técnico que interviene en la ejecución de las jornadas.
f. Suministrar dos (2) frascos de 1000 cc de alcohol glicerinado para higiene de manos.
g. Entregar a cada participante que asiste a la jornada un frasco de gel antibacterial de 150 ml.
h. Suministrar un (1) refrigerio menú 2, según resolución 0041 del 12 de febrero de 2021-Alcaldia de Montería a cada uno de los asistentes por jornada.
i. Suministrar 30 registros de asistencia en hoja de papel bond, tamaño oficio, dos tintas x 20 que permitan además registrar entrega de refrigerios y tapabocas.
j. Elaboración de tres (3) infografías con el fin de dar a conocer a la comunidad de las acciones adelantadas con esta población, las cuales deberán publicitarse en las redes sociales de la Alcaldía de Montería y la E.S.E Vidasinú.

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá presentar: a. Presentar hoja de vida, en formato de la función pública, de los profesionales y auxiliares de enfermería de acuerdo a los perfiles exigidos. **b.** Video de 3 minutos de las actividades desarrolladas. **c.** Presentar la agenda aprobada por el supervisor. **d.** Dos (2) fotografías de la reunión de concertación con su respectiva acta. **e.** Presentar evidencia de contratación de mimos y grupo de teatro y CD con videos de cada uno del resumen de las obras de teatro realizadas. **f.** Presentar evidencias de ingreso a almacén de formatos de asistencia, Elementos de Protección Personal (tapabocas, alcohol glicerinado) y gel antibacterial x 150 ml, según proceso exigido por esa dependencia para tal fin**. g**. Presentar evidencia del contrato para el suministro de refrigerios. **h.** Presentar planilla de asistencia que contenga además constancia de entrega

refrigerios y gel antibacterial. **i.** Presentar evidencia de la realización y reproducción de infografías y copia de ellas en medio magnético. **j.** presentar Informe Final de la actividad, que deberá contener: Introducción, Justificación, Objetivos, Metodología, Temas Tratados, evidencia de Personas Intervenidas y Registro Fotográfico con 2 Fotos por cada Jornada realizada.

4. "JUGAR Y COMPARTIR CON ALEGRÍA 2021, LINEAMIENTO BRÚJULA 2021": Celebrar en el marco del lineamiento, dieciséis (16) jornadas de carácter Educativo y Recreativo, 8 en zona rural y 8 en zona urbana del municipio de Montería, con el fin de prevenir y disminuir las violencias a partir de fortalecer los vínculos afectivos al interior de las familias, con la participación y liderazgo de niñas, niños y adolescentes, con base en la guía metodológica ¡JUGAR Y COMPARTIR CON ALEGRÍA! de la Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia. Para tal fin se deberán tener grupos de NNA de máximo 50 integrantes, guardando todos los protocolos de bioseguridad impartidos por el MSPS. Para tal fin se deberá:

a. Contratar cinco (5) profesionales en Psicología, Trabajo social o afines, con mínimo un año de experiencia en el área de promoción y prevención, a fin de que lidere la preparación, ejecución, seguimiento y entrega de informes de todas las actividades concerniente al desarrollo de los encuentros.
b. Contratar cinco (5) profesionales en educación física para desarrollar juegos tradicionales y actividades deportivas, teniendo en cuenta la guía metodológica JUGAR Y COMPARTIR CON ALEGRÍA.
c. Realizar 16 espectáculos artísticos, de carácter educativo y recreativo, para realizar acciones indicadas por la Secretaria de Salud
d. Suministrar Tapaboca desechable con resorte a la oreja, doble filtro, adaptador nasal ajustable en algodón, por actividad, para cada profesional que interviene en la ejecución de las jornadas.
e. Suministrar diez (10) frascos de 1000 cc de alcohol glicerinado para higiene de manos.
f. Entregar a cada participante que asiste a la jornada un tapabocas.
g. Suministrar un (1) refrigerio menú 4, según resolución 0041 del 12 de febrero de 2021-Alcaldia de Montería (Un dedito o empanada 70 grs, bebida refrescante 400ml) a cada uno de los asistentes por jornada.
h. Suministrar registros de asistencia en hoja de papel bond, tamaño oficio, dos tintas x 20 que permitan además registrar entrega de refrigerios y tapabocas.
i. Alquiler de Vehículo tipo camioneta 4x4 doble cabina con empresa autorizada por el Ministerio de Transporte para desplazamiento en municipio de Montería. Para tal efecto deberá presentar cronograma de desplazamiento, correspondientes a los recorridos realizados y soporte de alquiler de vehículo.
j. Sonido activo para 100 personas para voz espacio abierto.
k. Alquiler de punto eléctrico.
l. Alquiler de planta eléctrica 7.500 KVA.
m. Alquiler de 1 micrófonos de diadema, por cada campaña, con respuesta de frecuencia 60 Hz-13k Hz.

n. Elaboración de cuatro (4) infografías con el fin de dar a conocer a la comunidad de las acciones adelantadas con esta población, las cuales deberán publicitarse en las redes sociales de la Alcaldía de Montería y la E.S.E Vidasinú.

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá presentar: a. Presentar hoja de vida, en formato de la función pública, de los profesionales de acuerdo a los perfiles exigidos. **b.** Video de 3 minutos de las actividades desarrolladas. **c.** Presentar la agenda aprobada por el supervisor. **d.** Dos (2) fotografías de la reunión de concertación con su respectiva acta. **e.** Presentar evidencia de contrato de las jornadas de carácter Educativo y recreativo, aportando un CD con resumen de un video de las jornadas. **f.** Presentar evidencias de ingreso a almacén de formatos de asistencia, Elementos de Protección Personal (tapabocas, alcohol glicerinado), según proceso exigido por esa dependencia para tal fin**.g.** Presentar evidencia de la contratación del suministro de refrigerios. **h.** Presentar planilla de asistencia que contenga además constancia de entrega refrigerios y tapabocas para los participantes. **i.** Presentar evidencia de la realización y reproducción de infografías y copia de ellas en medio magnético. **j.** Presentar evidencia de contratación para suministro de sonido, punto eléctrico, planta eléctrica de 7.500 KVA, micrófonos de diadema, con respuesta de frecuencia 60 Hz-13k Hz. **k**. Evidencias del contrato de alquiler del vehículo y cronograma de desplazamiento**. l.** presentar Informe Final de la actividad, que deberá contener: Introducción, Justificación, Objetivos, Metodología, Temas Tratados, evidencia de Personas Intervenidas y Registro Fotográfico con 2 Fotos por cada Jornada realizada. **CLAUSULA SEXTA - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA. EL MUNICIPIO** se obliga a: 1) Exigir a **EL CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo. 2) Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida por **EL CONTRATISTA** si a ello hubiere lugar. 3) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra **EL MUNICIPIO** en desarrollo o con ocasión de la ejecución de contrato. 4) Requerir a **EL CONTRATISTA** para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato. 5) Pagar cumplidamente los honorarios al contratista por los servicios prestados. 6) Respetar la metodología empleada por **EL CONTRATISTA** para dar cumplimiento al objeto del contrato, la cual a su vez deberá ajustarse al objeto del mismo. **CLAUSULA SEPTIMA – SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** De conformidad con el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, con el fin de ejercer la supervisión y el control del presente contrato, se designa al Secretario de Salud y seguridad social del Municipio de Montería quien vigilará el cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, verificará el cabal cumplimiento de las obligaciones de **EL CONTRATISTA** y vigilará la correcta ejecución técnica, administrativa y financiera del contrato. **CLAUSULA OCTAVA - GARANTÍA ÚNICA: EL CONTRATISTA** tendrá que constituir a favor del **MUNICIPIO DE MONTERÍA** una Garantía Única de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes amparos: **a. DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO**: Para garantizar la devolución del pago anticipado, EL CONTRATISTA constituirá, una garantía por el 100% del valor del pago anticipado, por el término de vigencia del contrato y seis (6) meses más **b. CUMPLIMIENTO.**

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD No. CD-SSM-523-2021

Para garantizar el cumplimiento general del presente contrato, el pago de multas y demás sanciones que se le llegaren a imponer al CONTRATISTA, constituirá una garantía por el término de este contrato, por un valor equivalente al 10% del valor fiscal del presente contrato, por el término del mismo y seis (6) meses más. **c. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES.** Para garantizar el cumplimiento y pago de todas las obligaciones referentes a salarios, prestaciones sociales, y demás obligaciones laborales con sus trabajadores, EL CONTRATISTA deberá constituir una póliza equivalente al diez por ciento (10%) del valor definitivo del presente contrato con una vigencia igual a la del mismo y tres (3) años más. **d. CALIDAD DEL SERVICIO**. Para garantizar la calidad constituirá una garantía por el término de este contrato, por un valor equivalente al 10% del valor del presente contrato, por el término del mismo y seis (6) meses más. **CLAUSULA NOVENA – SUSPENSIÓN TEMPORAL:** De común acuerdo entre las partes, se podrá suspender la ejecución del contrato mediante la suscripción de acta, sin que para efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. Obligándose el contratista a prorrogar y ampliar las garantías en consideración al plazo de suspensión. **CLAUSULA DÉCIMA - TERMINACIÓN BILATERAL:** Las partes podrán declarar la erminación bilateral del presente contrato por causas de fuerza mayor, caso fortuito, por interés público o conveniencia de las partes, casos en los cuales se procederá a terminar y liquidar el contrato en el estado en que se encuentre, sin lugar a reclamaciones de perjuicios por el CONTRATISTA y renunciando este a toda acción judicial contra. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA - CESIONES Y SUBCONTRATOS:** Este contrato se celebra en consideración a la calidad de **EL CONTRATISTA** y por lo tanto **El CONTRATISTA** no podrá ceder el contrato ni subcontratar a persona alguna, sin previa autorización escrita del **MUNICIPIO** pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. La celebración de subcontratos no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del contrato. EL MUNICIPIO no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA – MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de **EL CONTRATISTA,** éste autoriza expresamente al MUNICIPIO, mediante el presente documento para efectuar la tasación y cobro, previo procedimiento contemplado para el efecto, de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato por cada día de retraso, sin exceder el 10% del valor del mismo, **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos de que **EL CONTRATISTA** cancele los valores por la mora en la ejecución de las obligaciones no se requiere que EL MUNICIPIO lo constituya en mora, el simple incumplimiento imputable al contratista dará origen al pago de las sumas previstas en esta cláusula. **PARAGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA** autoriza que EL MUNICIPIO adelante el procedimiento de imposición de multas de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias y, descuente de las sumas que le adeude los valores correspondientes a las Multas. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA - CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA, EL MUNICIPIO** previo aviso escrito y adelantado el procedimiento establecido

para el efecto, podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que EL MUNICIPIO pueda solicitar a EL CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria. **PARÁGRAFO**: EL CONTRATISTA autoriza que EL MUNICIPIO descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y CLAUSULA COMPROMISORIA:** Las partes buscarán solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, mediante la conciliación, transacción y demás mecanismos alternativos de solución de conflictos que las partes acuerden según los procedimientos establecidos por la ley. Las controversias o divergencias relativas a la celebración, ejecución o liquidación del contrato que no puedan ser resueltas mediante la aplicación de los mecanismos de solución directa de controversias, serán sometidas a un Tribunal de Arbitramento, quien decidirá en derecho, el cual será integrado por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio, para efectos de su funcionamiento se aplicará lo previsto en el reglamento de dicho Centro. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA – DE LA REVISIÓN DE PRECIOS:** En caso de romperse la ecuación contractual por cambios o alteraciones en las condiciones iniciales del Contrato, podrá efectuarse una revisión de precios mediante acta suscrita, en la que se incluirán cuantía y condiciones de pago acordadas. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA – PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** Este contrato quedará perfeccionado con la suscripción de las partes y la expedición del respectivo registro presupuestal; requerirá para dar inicio a su ejecución de la correspondiente presentación y aprobación de las garantías. **CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - IMPUESTOS EL CONTRATISTA** se obliga a pagar los impuestos municipales a que haya lugar en virtud del presente contrato. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA – LIQUIDACIÓN:** La liquidación del presente contrato se efectuará de conformidad con las estipulaciones sobre la materia contenidas en la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007. **CLAUSULA DECIMA NOVENA–– SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, para la suscripción del presente contrato, en la presentación de cada cuenta de cobro y para la realización de cada pago derivado del contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensión, así como los aportes parafiscales al Sena, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando correspondan. **CLAUSULA VIGESIMA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la Ley (Art. 8 de la Ley 80 de 1993). Ni cursa en su contra procesos por inasistencia alimentaría. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA - EXCLUSIÓN LABORAL Y PRESTACIONAL.** De conformidad con lo previsto en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, este contrato en ningún caso generará relación laboral ni prestaciones sociales, entre **EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA. VIGÉSIMA**

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD No. CD-SSM-523-2021

SEGUNDA– RIESGOS PREVISIBLES: Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y las obligaciones previstas, no se prevé ningún tipo de riesgos que afecten el equilibrio económico del contrato a celebrar. **VIGÉSIMA TERCERA: INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA** se obliga a mantener libre al **MUNICIPIO** de cualquier daño o perjuicio originado en declaraciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **VIGESIMA CUARTA: DOMICILIO CONTRACTUAL**: Las partes acuerdan como domicilio contractual, para todos los efectos legales a que hubiere lugar, en el Municipio de MONTERÍA.

PROYECTÓ JURIDICAMENTE: ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S. – ASESORES EXTERNOS
Vo.Bo. CLAUDIA ESPITIA BRU– JEFE OFICIA JURIDICA